



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

SESIÓN N.º 5, CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2026.

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez.

Concejales:

Dña. Sara Ortuño Soriano.

D. Ascensio Juan García.

D. Pedro Lorenzo Pérez.

D. Daniel Jiménez Ortiz.

Dña. M. Isabel Pérez Millán.

D. José Antonio Marín Sánchez.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Antonio Martínez Tormos.

D. Cristóbal Ruiz Mora.

Dña. Asunción Molina Bautista.

Dña. María José Gómez Molina

D. Antonio Palao Puche.

Dña. Concepción Hernández Martínez.

D. Juan José Ortega Gras.

Dña. Rosario Hernández del Ramo.

D. Vicente Quiles Albert.

Dña. María Magdalena Martínez Rovira

Dña. Julia Dolores Azorín Sierra.

D. Alberto Martínez Marco.

Dña. Nuria Polo Marco.

Secretario General Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, a seis de abril de dos mil veintiséis.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas y treinta y dos minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (Expte. Sesión 1253419K).

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla en los términos que seguidamente se transcriben.

I. PARTE RESOLUTIVA

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ACTA PLENO N.º 3, DE 2 DE MARZO DE 2026).

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión celebrada el 2 de marzo de 2026, es aprobada por unanimidad.

2. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE YECLA (SPANDY), EJERCICIO 2026 (EXPTE. 1243362R).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1243362R.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia; y en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia, y Sanidad.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador y suscribir convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Yecla y la Sociedad Protectora de Animales de Yecla (SPANDY), para la realización de las finalidades que les son comunes, y principalmente en lo referente a la recogida de animales abandonados y la gestión de los Centros de Protección Animal (CPA), y cuantas cuestiones redunden en la protección y defensa de los animales de compañía, así como específicamente para la regulación de las labores de voluntariado que serán prestadas por los miembros de dicha asociación con el objetivo de continuar con el proyecto Captura-Esterilización-Suelta (CES), como programa de control y protección de la población felina en el municipio de Yecla (Cláusula Segunda).

2. Establecer como plazo de vigencia del indicado convenio el ejercicio de 2026.

3. El importe de la subvención municipal para el ejercicio 2026 queda cifrado en la cantidad de 45.000,00 €. A la firma del convenio, el Ayuntamiento de Yecla hará efectiva la cantidad de 40.000 € (RC 2026.2.0003948.000), quedando condicionado el abono del resto del importe de la subvención a la entrada en vigor del Presupuesto Municipal 2026 (Cláusula Quinta).

4. Autorizar un gasto de 40.000,00 €, part. presup. 2026-311-48908 (RC 2026.2.0003948.000).

5. Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del convenio de referencia.

3. CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE YECLA (A.D.F.Y.) REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PARA AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE LOCAL SOCIAL EN CALLE ERCILLA: JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN ANUALIDAD 2025 Y ABONO SUBVENCIÓN ANUALIDAD 2026 (EXPDTE. 1211259E).



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1211259E.

Habiéndose suscrito el 11 de diciembre de 2007 convenio entre la Asociación de Discapacitados Físicos de Yecla (A.D.F.Y.) y este Excmo. Ayuntamiento, regulador de la subvención para amortización de préstamo hipotecario con destino a la adquisición de local social en Calle Ercilla, prorrogado para las anualidades 2023, 2024, 2025 y 2026 (cuarta prórroga posible) mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 13 de febrero de 2023.

Habiéndose modificado, mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2024, la cláusula segunda, apartados 2 y 3, del texto del convenio firmado con dicha asociación, en los apartados relativos al abono de la subvención y justificación de la misma.

Visto el escrito de solicitud presentado por dicha asociación (R.E. Núm. 185, de 07/01/2026).

Visto el informe-propuesta emitido por el Centro Municipal de Servicios Sociales, con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, de fecha 27 de enero de 2026.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula segunda del convenio.

Con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia, y Sanidad.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Entender correctamente justificada por la Asociación de Discapacitados Físicos de Yecla (A.D.F.Y.) la subvención concedida, prevista en el convenio de referencia, correspondiente a la anualidad de 2025.

2. Abonar a dicha asociación, con carácter de entrega a cuenta, sin exigencia de garantía, y en un único plazo anual, la subvención contemplada en el convenio, correspondiente a la anualidad 2026, cifrada en la cantidad de 5.000,00 € (part. presup. 2026-231-78007, RC 2026.2.0001594.000).

4. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE YECLA, "AFEMY", PARA DESARROLLO DE



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

ACCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL, INSERCIÓN LABORAL Y OTRAS ACCIONES SOCIOSANITARIAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE Y/O ADICCIONES, ATENDIDAS EN LA RED DE SALUD MENTAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: JUSTIFICACIÓN GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A SUBVENCIÓN ANUALIDAD 2025 (EXPDTE. 769350R).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 769350R.

Visto el contenido del convenio suscrito entre la Asociación para personas con Enfermedad Mental de Yecla, AFEMY, y este Excmo. Ayuntamiento, formalizado el 7 de junio de 2023, con una vigencia de cuatro años desde su suscripción, pudiendo ser prorrogado, por acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, por un periodo de hasta dos años adicionales o su extinción (Cláusula Sexta).

Vista la documentación presentada por la asociación beneficiaria de la subvención.

Visto el informe-propuesta emitido por la Dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales, con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, de fecha 17 de febrero de 2026.

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Quinta del convenio.

Con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia, y Sanidad.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Considerar justificado por la Asociación para personas con Enfermedad Mental de Yecla, AFEMY, el empleo de la subvención correspondiente a la anualidad 2025, correspondiente al convenio para el desarrollo de las acciones que se establezcan en materia de promoción y prevención en salud mental, inserción laboral y otras acciones sociosanitarias, dirigidas a personas con trastorno mental grave y/o adicciones dentro del término municipal de Yecla, atendidas en la red de salud mental del Servicio Murciano de Salud, y derivadas del convenio entre el Ayuntamiento de Yecla y el servicio Murciano de Salud.

2. El pago del importe de la subvención correspondiente a la anualidad 2026 estará condicionado a la recepción efectiva de los fondos previstos (50.000.00 €) procedentes del



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

Servicio Murciano de Salud, en los términos previstos en la Cláusula Segunda, apartado 2, del convenio.

5. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE MAYORDOMOS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. EJERCICIOS 2026-29 (EXPTE. 1217972D).

Visto el contenido del borrador de Convenio de referencia.

Vistos los informes obrantes en expediente, emitidos por los servicios de Secretaría e Intervención Municipal.

Con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura. Festejos y Turismo.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción de Yecla, para la realización de actividades culturales y de promoción turística desde el presente ejercicio 2026 hasta el ejercicio 2029, en las condiciones que se indican en el mismo.
2. Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del citado Convenio.
3. Abonar la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción de Yecla, la cantidad de 25.000,00 €, en concepto de anticipo a cuenta, en el marco del Convenio de referencia, correspondiente a la anualidad 2026.

6. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL YECLANO DEPORTIVO PARA LAS TEMPORADAS 2025/2026 y 2026/2027 (EXPTE 1237066Y).

Vista cuanta documentación obra en los Exptes 1121253X y 1237066Y:, y en particular los informes emitidos por los servicios de Secretaría e Intervención.

Teniendo en cuenta que el Convenio entre el Yeclano Deportivo y este Excmo. Ayuntamiento, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 2 de agosto de 2024 y suscrito el 29 de agosto de 2024, habría perdido su vigencia debido al ascenso del 2º equipo a Tercera RFEF, categoría de ámbito nacional.

Considerando lo dispuesto en la siguiente normativa:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

- Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia: art. 10, letras a), d) y g).

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: art. 25.2, letra l) y art. 26.1 letra c)

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: arts. 16, 22.2 y 28.1.

- Ordenanza General de Subvenciones: arts. 20 a 22.

Con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes y Juventud.

El Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (Grupo M. Popular, Grupo M. Socialista y Grupo M. Vox), y dos votos en contra (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador y suscribir convenio de colaboración mediante el que se establecen las bases de la colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Deportes y su Servicio Municipal de Deportes, y el Club Yeclano Deportivo, en los siguientes apartados (Base Primera):

1. Autorización y cesión de uso del Campo Municipal de Deportes de “La Constitución” y otras Instalaciones deportivas Municipales. Es objeto del presente Convenio autorizar al Club, la utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal, gestionadas por el SMD y debiendo dedicarse las mencionadas instalaciones, única y exclusivamente a sus propias actividades deportivas o sociales, o a cualquier otra actividad de índole deportiva, siempre que cuente con la autorización expresa del SMD y en los términos indicados en el Anexo 2.

2. Realización del proyecto deportivo en la modalidad deportiva de fútbol. El Excmo. Ayuntamiento de Yecla y el Yeclano Deportivo establecerán anualmente, de mutuo acuerdo, la programación de actividades a realizar por el Yeclano Deportivo. Los programas que se establezcan para cada ejercicio y su dotación de medios se relacionarán en anexos al presente texto, y en caso necesario se actualizarán anualmente por acuerdo entre las partes, siempre siguiendo los objetivos y contenidos del Proyecto deportivo del Servicio Municipal de Deportes. Estos programas, principalmente se centrarán e incluirán las siguientes líneas:

• La participación en competiciones oficiales de equipos con las siguientes características: ◦ Un equipo en una de las siguientes categorías: Tercera división, Segunda



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

o Primera RFEF (o equivalentes). ◦ Un equipo filial de categoría sub23 y participación en competición regional o en tercera división. ◦ Equipos en competición oficial, especialmente en liga Femenina oficial

- *La dirección, organización y colaboración deportiva, técnica y didáctica entre el SMD y el Club que facilite la práctica deportiva del fútbol a través del programa deportivo – educativo de las “Escuelas Deportivas Municipales” (EEDDMM), destinados a los jóvenes menores de edad y el programa de los Juegos Deportivos Municipales (JJDDMM), supeditado a las condiciones establecidas en el anexo III y al cumplimiento de las directrices enmarcadas en el programa de Deporte en Edad Escolar de la Concejalía de Deportes. Este programa, cuyos términos y condiciones generales se detallan en el Anexo 3 se desarrollará y adaptará siguiendo las condiciones particulares que regulan su actividad específica en la Normativa Técnica que rige las EEDDMM y JJDDMM de aplicación para cada una de las temporadas.*

- *Colaboración con la Concejalía de Deportes en la promoción y fomento de la actividad física y el deporte en nuestra ciudad, así como acciones de difusión externa.*

3. Difundir y potenciar actividades que fortalezcan el posicionamiento de la Ciudad de Yecla en los ámbitos económico, turístico y deportivo, y la valorización del conocimiento de la ciudad, y de sus sectores económicos y sociales representativos, a través de sus señas más reconocidas en el exterior.

2. Extender la vigencia del indicado convenio a las temporadas 2025/2026 y 2026/2027 finalizando el mismo el 31 de julio de 2027, con posibilidad de una única prórroga para la temporada 2027/2028 (Base Novena).

3. Cifrar en 86.000,00 € el importe de la valoración de las aportaciones de carácter material realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para el funcionamiento de las actividades subvencionadas (Base Segunda).

4. Asumir los siguientes compromisos de contenido económico (Base Sexta): - Otorgamiento de subvención económica por los siguientes importes:

- Temporada 2025/2026: 135.000,00 €
- Temporada 2026/2027, en función de la categoría en la que se encuentren el primer y el segundo (filial) equipo de la entidad.
- Primer equipo en tercera división (3ª RFEF) con independencia de la categoría del segundo equipo o equipo filial.: 70.000,00 € • Primer equipo en Segunda RFEF : 120.000,00



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

€ y el equipo filial en categoría regional. Esta cantidad se incrementaría en 15.000,00 € en el supuesto que el segundo equipo (filial) compitiera en categoría nacional (3ª RFEF), por tanto la cantidad total para la temporada ascendería a 135.000,00 €.

- Primer equipo en categoría Primera RFEF: 180.000,00 € con independencia de de la categoría del segundo equipo o equipo filial.

- Colaboración municipal mediante facilitación de la utilización gratuita de las instalaciones deportivas municipales, previstas y necesarias para el desarrollo del proyecto.

5. Reconocer, para la temporada 2025/2026, la obligación del pago de la subvención, por importe de 135.000,00 € (documento contable n.º 2026.2.0003568.000 aplicación presupuestaria 2026-341-48922) (Disposición transitoria única).

6. Proceder al pago de la primera parte de la subvención correspondiente a la temporada 2025/2026 con carácter de a cuenta sin exigir garantía, por un importe máximo de 87.750,00 €. (Disposición transitoria única), previa acreditación por la asociación beneficiaria del cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes.

7. Condicionar el abono de la segunda parte de la subvención por importe de 47,250,00 € a la previa justificación por la entidad beneficiaria en los términos indicados en la cláusula sexta y acreditación del cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes, antes del 31 de julio de 2026 (Disposición transitoria única)

8. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del citado convenio.

7. PROPOSICIÓN DE I.U.-VERDES PARA EL PLENO ORDINARIO DE ABRIL SOBRE “APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE YECLA A LA PRÓRROGA EXTRAORDINARIA DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE VIVIENDAS”. (EXPTE. 1254547C).

El texto de la proposición del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes (R.E. Núm. 5499, de 24/03/2026), dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia y Sanidad, es el que a continuación se reproduce en su tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una vivienda digna es una de las principales causas de desigualdad social en España porque es una de las condiciones más relevantes que determina la



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

capacidad económica y vital de las familias. Según los datos aportados por la Fundación FOESSA, el 45% de la población que reside en régimen de alquiler se encuentra actualmente en riesgo de pobreza y exclusión social. Además, la vivienda se ha consolidado como el factor que genera una mayor brecha entre las diferentes rentas. Según informes elaborados por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, los ingresos medios de los arrendadores superan en un 82% a los de los inquilinos.

En ese sentido, la situación en Yecla no es distinta a la del resto de la geografía española. Aquí la oferta de vivienda en alquiler es prácticamente inexistente y los precios han sufrido un notable incremento en los últimos años. Así, las cifras del mercado inmobiliario en la Región de Murcia reflejan unas subidas interanuales que rozan el 8%. Y, en definitiva, encontrar en nuestra ciudad un arrendamiento por debajo de los 500 euros mensuales resulta una tarea de enorme dificultad.

Esta dificultad de acceso a un bien básico supone un problema para el desarrollo de nuestra juventud, que ve retrasada sistemáticamente su emancipación por la imposibilidad de asumir los costes iniciales y mensuales de un arrendamiento libre. Asimismo, el hecho de destinar una porción cada vez mayor del salario a sufragar la vivienda reduce de forma significativa la renta disponible de los hogares yeclanos. Esto se traduce de forma directa en un descenso del consumo en el comercio local, la hostelería y los servicios de proximidad, lo que termina afectando negativamente a la economía de nuestro municipio.

Por otro lado, a esta dinámica del mercado inmobiliario se han sumado factores económicos y geopolíticos en lo que llevamos de 2026. El contexto internacional actual se encuentra marcado por la incertidumbre económica y social derivadas de la Guerra de Irán. Este conflicto ha generado un escenario de inestabilidad y tensión en los mercados de la energía que repercute directamente en el coste de vida de la ciudadanía.

A esta situación se le suma una circunstancia que obliga a las administraciones a tomar medidas. Durante los años 2026 y 2027, más de un millón de hogares en todo el país se enfrentarán a la finalización de sus contratos de alquiler. Muchos de esos hogares se encuentran en Yecla. De producirse sin ningún mecanismo legal de amortiguación, casi tres millones de personas se verán ante la decisión de aceptar subidas de precio inasumibles o verse forzadas a abandonar su entorno.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

Ante este escenario, el pasado 20 de marzo el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 8/2026. Esta norma establece desde su entrada en vigor una prórroga extraordinaria de dos años para aquellos contratos cuya prórroga obligatoria finalice antes del 31 de diciembre de 2027. La medida garantiza que deba respetarse el mismo precio y las mismas cláusulas, sin necesidad de un acuerdo expreso entre las partes. Igualmente, el texto legal fija un límite del 2% a las actualizaciones anuales de las rentas para todos los arrendatarios, ofreciendo una seguridad jurídica esencial en tiempos de incertidumbre.

También resulta pertinente recordar el papel que deben jugar las instituciones locales. En el pleno municipal de diciembre debatimos distintas medidas sobre cómo abordar la problemática de la vivienda. Si bien en aquella ocasión la propuesta no obtuvo el apoyo mayoritario, la realidad legislativa actual nos brinda una nueva oportunidad para adoptar una postura constructiva y útil para la ciudadanía. El Real Decreto-ley 8/2026 es una herramienta legal que va más allá de las diferencias partidistas y su convalidación procuraría estabilidad inmediata a las familias yeclanas que viven de alquiler. Apoyar esta convalidación no implica renunciar a posiciones ideológicas partidistas, sino acordar una red de seguridad básica mientras se buscan soluciones habitacionales estructurales.

Finalmente, el Gobierno central dispone ahora de un plazo de 30 días para que la medida sea ratificada en el Congreso. Dada la actual aritmética parlamentaria, es imprescindible recabar el apoyo institucional desde los ayuntamientos para consolidar este decreto. Está en juego la capacidad de miles de familias para mantener sus hogares.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Yecla apoya la convalidación del Real Decreto-ley 8/2026, de 20 de marzo y reconoce la idoneidad de esta medida urgente para proteger a los hogares inquilinos frente a las actuales consecuencias económicas y sociales derivadas de la Guerra de Irán.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Yecla dirija un comunicado oficial al Gobierno de España manifestando el respaldo de esta corporación municipal a la ratificación definitiva del texto legal, garantizando así la permanencia de la prórroga extraordinaria de los contratos de alquiler.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Yecla notifique este acuerdo a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Generales, instándoles a ratificar con su voto la convalidación del citado Real Decreto-ley 8/2026.

Sobre este asunto se desarrolla el siguiente debate:

D. Alberto Martínez (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Muchas gracias, Alcaldesa. Hoy volvemos a traer a este Pleno el que es, sin ninguna duda, el gran problema de este momento, el acceso a una vivienda digna. Ya en diciembre presentamos una propuesta sobre vivienda que fue rechazada por la mayoría de esta Corporación. Entonces, pedíamos medidas frente a la ineficacia del gobierno regional y al bloqueo del bono alquiler joven. Nos dijeron que no. La derecha decidió defender a sus amos por encima de las familias yeclanas. Pero desde Izquierda Unida-Verdes lo tenemos claro. Vamos a seguir presentando iniciativas hasta que se solucione el problema. No vamos a parar, porque, mientras el artículo 47 de la Constitución dice que la vivienda es un derecho, la dejadez de las Comunidades Autónomas y la avaricia de los grandes propietarios la ha transformado en un bien de mercado inaccesible para las familias trabajadoras.

Y es que la situación en Yecla, afirma el Sr. Martínez, no permite que nos pongamos de perfil, porque no es muy diferente a la del resto de España. Quienes buscan pisos en nuestro municipio saben que la oferta de alquiler es prácticamente inexistente. Además, las cifras en la Región de Murcia reflejan unas subidas interanuales que rozan el 8%. Es decir, los alquileres cada vez son más caros y encontrar vivienda a menos de 500 euros mensuales en Yecla es muy complicado. Esto tiene dos consecuencias: frena la emancipación de nuestra juventud y, además, obliga a muchos vecinos a destinar una gran parte de sus ingresos a mantener un techo. Al dedicar tanta parte del salario al alquiler, se reduce drásticamente la renta disponible. Eso significa menos consumo en nuestro comercio, en la hostelería y en los servicios en general. Al final, todo esto hace que la economía de nuestro municipio se resienta.

No podemos mirar hacia otro lado cuando sabemos que, según distintos informes, los ingresos medios de los arrendadores superan en un 82% a los de los inquilinos. No podemos tolerar que el 45% de la población que vive en alquiler se encuentre en riesgo de pobreza y de exclusión social. Y con las subidas descontroladas todo empeorará, porque



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

aquello de que el mercado se regula solo es mentira. Siempre lo fue. Y más cuando se trata de un bien básico del que nadie puede prescindir.

Durante los años 2026 y 2027, explica el Sr. Martínez, más de un millón de hogares en todo el país se enfrentarán a la finalización de sus contratos de alquiler. Muchos de esos hogares están aquí, en Yecla. Todo esto ocurre en un contexto internacional en el que la derecha está intentando desestabilizarlo todo en beneficio de unos pocos ricos, marcados por la inestabilidad energética y la enorme incertidumbre económica que provoca la guerra ilegal de Irán. Ante este escenario de inestabilidad, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto Ley 8/2026. Esta norma establece una prórroga extraordinaria de dos años para aquellos contratos que finalicen antes del 31 de diciembre de 2027. Además, fija un límite del 2% a las actualizaciones anuales de las rentas. Por ello, la convalidación de este texto es vital. Es una red de seguridad básica e imprescindible. Sin este escudo, casi tres millones de personas se verán ante la decisión de aceptar subidas desproporcionadas o ser forzadas a abandonar su entorno.

El debate de hoy requiere altura de miras, concluye el Sr. Martínez. Apoyar esta norma en este Ayuntamiento no implica renunciar a las posiciones ideológicas partidistas, sino acordar una protección temporal mientras se buscan soluciones habitacionales más permanentes. Y está en las manos de la derecha, es decir, de Vox, del Partido Popular y de Junts, que se proteja a las familias o, en su lugar, a los rentistas. Por eso, lanzo un mensaje directo a los Grupos que hoy dudan entre obedecer a sus amos en Madrid o defender a las familias yeclanas. Quien decida votar en contra de esta proposición tendrá que salir a explicar a los vecinos qué les molesta exactamente de que se prorroguen los alquileres de forma extraordinaria. Tendrán que explicar por qué les molesta que se eviten subidas de precios desproporcionadas. Y, en definitiva, si a algún partido no le gusta esta medida de protección, lo mínimo que debe de hacer hoy es poner sobre la mesa cuál es su plan alternativo real para bajar los alquileres. Lo que no tiene justificación es cruzarse de brazos cuando está en juego la capacidad de infinidad de familias para mantener sus hogares. Muchas gracias.

Dña. Sara Ortuño (Grupo M. Popular):

Muchas gracias y buenas tardes. Bueno, pues, tras analizar en profundidad la proposición presentada por el Grupo de Izquierda Unida relativa al apoyo a la prórroga



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

extraordinaria de los contratos de alquiler, en primer lugar, entendemos que la imposición de una prórroga obligatoria de hasta dos años, junto con la limitación de actualización de rentas al 2%, supone una alteración significativa del equilibrio contractual entre arrendador y arrendatario.

Este equilibrio, manifiesta la Sra. Ortuño, no es un elemento menor, sino que es la base sobre la que se sustenta el funcionamiento del mercado del alquiler. Este tipo de intervenciones, aunque orientadas a la protección del inquilino, generan efectos distorsionadores en el mercado del alquiler, de lo que tenemos muchos ejemplos. No estamos ante una cuestión ideológica, sino ante una evidencia empírica reiterada en distintos contextos y países. Diversos estudios sobre regulación de precios del alquiler concluyen que los controles directos sobre las rentas, así como la extensión forzosa de los contratos, provocan una contracción de la oferta. En particular, la inseguridad jurídica por los propietarios tiende a traducirse en una retirada de viviendas del mercado del alquiler residencial o en su desplazamiento hacia otras modalidades, como el alquiler temporal o turístico, menos reguladas y más flexibles. Además, estas medidas pueden generar efectos indeseados adicionales, como el deterioro del parque de vivienda en alquiler o la aparición de mecanismos informales de selección de inquilinos, que terminan perjudicando precisamente a los colectivos más vulnerables.

En segundo lugar, continúa la Sra. Ortuño, el propio diagnóstico que recoge la proposición evidencia un problema estructural, usted lo decía, señor Martínez, la escasez de oferta. Se reconoce que existe una dificultad real para acceder a viviendas en alquiler a precios asequibles, tanto en el conjunto del país como en nuestro municipio. Sin embargo, esta medida no actúa sobre este desequilibrio estructural, sino que introduce rigideces adicionales en el sistema. Según los datos disponibles en la Región de Murcia, el incremento de precios cercano al 8% interanual responde, en gran medida, a un desajuste entre oferta y demanda. Es decir, hay más personas buscando vivienda que viviendas disponibles en el mercado. Por lo tanto, intervenir sobre los precios sin aumentar la oferta no solo no resuelve el problema, sino que puede agravarlo, reduciendo aún más el número de viviendas disponibles y dificultando el acceso a medio plazo.

Y, en tercer lugar, desde el punto de vista jurídico, la aplicación automática de una prórroga contractual, sin necesidad de acuerdo entre las partes, plantea dudas en relación



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

con principios básicos de nuestro ordenamiento, como la seguridad jurídica y la libertad de pactos.

Esta proposición, afirma la Sra. Ortuño, insta a este Ayuntamiento a posicionarse institucionalmente respecto a una norma estatal cuya tramitación y convalidación corresponden exclusivamente a las Cortes Generales. Este tipo de acuerdos, aunque legítimos desde el punto de vista político, carecen de efectos ejecutivos reales en el ámbito local. Por lo tanto, nos están pidiendo que apoyemos algo que todavía no está aprobado y, peor, que todavía ni siquiera se han puesto de acuerdo en el propio Gobierno.

Frente a este enfoque, basado en la intervención de precios y la restricción del mercado, desde el Partido Popular defendemos que existen alternativas reales, eficaces y que se han propuesto para abordar el problema de la vivienda desde su raíz. Debemos recordar que el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, que se encuentra recogido en el artículo 47 de la Constitución, lo que implica no es solo la voluntad política, sino la obligación de los poderes de generar las condiciones necesarias para hacerlo efectivo. En este sentido, el Gobierno de la Región de Murcia ha impulsado el Decreto Ley 3/2025, de medidas urgentes en materia de vivienda y ordenación urbanística, decreto al que su diputado regional votó en contra, que representa un enfoque estructural orientado a aumentar la oferta y a facilitar el acceso real a la vivienda. A través de esta norma se fomenta la construcción de vivienda asequible mediante la regeneración urbana, la recuperación de cascos históricos, la finalización de edificios inacabados y la transformación de solares abandonados en nuevas viviendas. Además, se trata de un decreto especialmente dirigido a los jóvenes, con el objetivo de facilitar su emancipación. Con él se prevé la construcción de hasta 25.000 viviendas asequibles en los próximos cinco años en la Región de Murcia, vinculada a la colaboración entre Administraciones y el sector privado, un modelo que ya ha demostrado su carácter innovador y que nace del consenso con Ayuntamientos, colegios profesionales, promotores y agentes sociales, incorporando aportaciones del conjunto del sector. Entre sus medidas se incluyen incentivos claros para aumentar la edificabilidad, siempre vinculados a la construcción de vivienda protegida, así como la flexibilización de usos, permitiendo transformar oficinas o locales en viviendas o adaptar el planeamiento para incrementar la oferta disponible. Asimismo, se introducen medidas para reducir la burocracia y acortar los plazos administrativos, sustituyendo



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

determinados procedimientos por declaraciones responsables y declarando la urgencia en la tramitación. Todo ello se complementa con una nueva figura, la vivienda asequible de la Región de Murcia, que moderniza el concepto de vivienda protegida y lo adapta a la realidad actual, ampliando su acceso a rentas medias y facilitando soluciones reales para jóvenes, familias y personas mayores.

En definitiva, finaliza la Sra. Ortuño, usted pedía otra propuesta alternativa, pues esto son, frente a medidas que actúan sobre las consecuencias, como la limitación de precios o la imposición de prórrogas, este modelo actúa sobre las causas, aumentar la oferta, generar seguridad jurídica, incentivar la inversión y facilitar el acceso a la vivienda de forma sostenible en el tiempo. Por todo lo dicho, entiendo que no podemos votar a favor de su propuesta. Gracias.

D. Vicente Quiles (Grupo M. Vox):

Bueno, buenas tardes. Como usted ha dicho, el pasado mes se publicó este real decreto de medidas de alquiler, en respuesta a estas consecuencias económicas y sociales de la guerra de Irán. Y, con su moción, ustedes nos piden el apoyo a este real decreto. Mire, esto supone otro engaño a la vivienda. En relación con las medidas establecidas en este real decreto, he de decir que para Vox esta medida no contribuye a la seguridad jurídica y genera conflictividad e incertidumbre en el sector entre los inquilinos y los propietarios. Una incertidumbre que no beneficia a nadie, con efectos contrarios a los deseados, ya que lo que necesita el sector es un equilibrio entre las dos partes, ya que comparten un interés común, que el mercado de alquiler funcione y lo haga bien. Y, con esta medida de urgencia, altera los acuerdos privados entre personas e ignora las causas reales del problema.

Y me explico, se engaña al ciudadano en un problema hiriente, como son las guerras, porque no hay guerras ilegales o legales, porque todas son un fracaso para la humanidad, porque se le ocultan los efectos perversos de la intervención en vivienda, ja, ja, ja. En él, en el decreto, se imponen restricciones al alquiler, ya que es una norma jurídica más propia de regímenes totalitarios que de una democracia que constitucionalmente ampara la libertad individual y la propiedad privada. Con la excusa de la guerra en Irán, el chantaje de los ministros de Sumar, los suyos, señor Martínez, le imponen a Pedro Sánchez, el jefe del señor Ruiz, este real decreto, al más puro estilo chavista. Impone prórrogas a contratos



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

que van a terminar y topes a los incrementos de renta, lo que supone un intervencionismo rancio y fracasado del comunismo, que representa una lacra para la sociedad actual.

Con el eslogan “escudo social”, continúa el Sr. Quiles, que es más bien un escudo contra la propiedad privada y contra el funcionamiento normal de mercado, el Gobierno de Sánchez encubre confiscaciones de derechos y abusos contra la libertad.

Por otro lado, añade el Sr. Quiles, en el Pleno de diciembre, como usted bien ha dicho, ya se habló de esta problemática. Y es cierto que España está atravesando una crisis de viviendas sin precedentes, que se ha convertido en un problema estructural que se debería abordar cuanto antes. Y en dicho Pleno dije una cosa, hemos pasado de ser un país de propietarios a uno de precarios sin casa. Y dije también que de la vivienda de protección oficial hemos pasado a la protección oficial de la ocupación. Y le recuerdo que, según la OCDE, que también lo dije, advierte de que la inestabilidad normativa y política provocada por los continuos cambios en las leyes de vivienda en España está generando un clima poco fiable para quienes quieren invertir y alquilar, consiguiendo, con todas estas regulaciones que ustedes propugnan, los efectos contrarios. Esto es, una reducción de la oferta y, en consecuencia, un aumento de los precios de alquiler.

Por tanto, con tanta gente expulsada de la posibilidad de comprar por esa falta de vivienda se ha generado una burbuja en los alquileres. Y tengo que decir que el problema del acceso a la vivienda que tienen los jóvenes supone un fracaso de la sociedad actual, lo tengo que reconocer. Y habría que hacérselo mirar por el bipartidismo del PP-PSOE, de los cuales han sido sus políticas en esta materia, es decir, una ausencia de política en vivienda, las que han originado este problema. Estamos sufriendo las consecuencias de 50 años de una ausencia de una política de vivienda. Pero la regulación para Vox no es el camino y todos estamos viendo cómo está teniendo consecuencias desastrosas para la familia, su intimidad, conciliación, capacidad de tener hijos, brindarles un futuro.

Por tanto, finaliza el Sr. Quiles, Vox votará en contra, como ha hecho sistemáticamente con todas las intervenciones estatales en materia del mercado de alquiler. Gracias.

D. Antonio Palao (Grupo M. Socialista):



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Y un saludo a todas las personas que nos siguen a través del Pleno y desde sus hogares. Nos gustaría decir que la moción que trae Izquierda Unida la vamos a votar a favor, porque es un apoyo necesario a las medidas del Gobierno de España para atajar un problema muy grave, como es el del alquiler. Un problema que, por si fuera poco, con la guerra de Irán aún se acentúa mucho más y que dispara el coste de vida y hace que casi sea imposible independizarse, ya sea comprando o pagando un propio alquiler. Sin embargo, desde el Grupo Municipal Socialista creemos que esta moción tiene que ir un poco más allá. No solo se trata de mostrar un apoyo a nivel nacional, sino de proponer medidas concretas y viables para ayudar a la gente de Yecla, especialmente a nuestros jóvenes, porque a día de hoy no hay persona que no conozca a alguien del pueblo que quiera independizarse y no pueda.

Por ello, retomando las palabras del señor Martínez, que trajéramos otras propuestas, a mí sí me gustaría decir, antes de nada, que esta mañana, en el Pleno de presupuestos, se han visto cómo ciertas medidas del propio Grupo Municipal Socialista, que ya se trajeron, hoy se han aprobado, como son la subida de convenios a las asociaciones sociales respecto al IPC, programas de educación en diversidad y sensibilidad LGTBI, gratuidad de autobuses para jóvenes, adquisición de instalación de desfibriladores en edificios públicos de Raspay, techo retráctil para el patio de la Escuela de Música, festival de música local, actividades del pintor Aguirre, arreglo de ascensores en la Escuela de Bellas Artes, suministro e instalación de farolas, solares en las calles Tallista Pedro Ortega, Doctor Antonio Ortega y Molineta, plantación de arbolado en los patios de los colegios. Y lo que quiero decir con esto es que esto ya se trajo y todo lo votó en contra el Partido Popular. Entonces, traer medidas a añadir a esta propuesta para que se voten en contra nos parece algo absurdo porque lo retrasa todo. Entonces, preferimos nombrarla ahora en el Pleno, decirle las propuestas que nosotros pensamos,... no que pensamos, que ayudan de verdad a la gente de Yecla, que son viables porque son competencias del Ayuntamiento, que las vamos a enumerar ahora. No sé si me va a dar tiempo a todas, pero bueno, se las daremos luego al Grupo Popular.

Y bueno, explica el Sr. Palao, éstas son las propuestas. Primero, incentivos fiscales. Usemos nuestra potestad para bonificar el IBI a aquellos propietarios que pongan su vivienda en alquiler a precios asequibles. Esto es viable porque según el artículo 74 de la





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

Ley de Haciendas Locales, puede bonificarse hasta un 95% en ciertas características y ésta podría serlo. Igualmente, la segunda, crear un programa municipal de contacto entre propietarios e inquilinos de Yecla. Aquí el Ayuntamiento puede ser una especie de intermediario que lo que haga es que no todo el mundo tenga que saber que su casa está vacía y que la quiera alquilar. ¿Esto qué quita? Quitamos ese miedo de muchos propietarios que no quieren alquilar porque no quieren que se sepa que sus casas están vacías. El Ayuntamiento puede poner en contacto y quitar ese miedo al impago. Tercero, dar información. ¿Cómo damos información? Crear una ventanilla única de vivienda en el Ayuntamiento, teniendo a un profesional que se dedique a tramitar ayudas directas, como puede ser, por ejemplo, el bono al alquiler joven. Porque es verdad que la burocracia en España es muy farragosa, y ésta sería una manera de ayudar a estos jóvenes o a cualquier otra persona o cualquier otro tipo de papeleo con la vivienda.

En fin, concluye el Sr. Palao, me da lástima porque tenemos muchas más propuestas y son viables, porque realmente las hemos estudiado, las hemos comprobado y se pueden llevar a cabo. Si no, cualquier persona puede verlo. Pero bueno, igualmente, daremos estas propuestas, esperamos que se estudien y esto es trabajar en pro de la ciudadanía de Yecla, esto es trabajar para echar una mano con las competencias que tenemos, en vez de hablar de lo nacional, porque aquí tenemos que trabajar, no hay más. Muchas gracias, señora Alcaldesa.

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, yo no sé si ustedes se han mirado, concejales y concejales de la bancada de la derecha, de los dos partidos de la derecha, si se han mirado la evolución de precios del mercado del alquiler de la vivienda en España en el último año. Ha subido en toda España, ¿no? No, no ha subido en toda España, ha bajado en Cataluña. Los alquileres se han reducido un 3,7% en ciertos municipios de Cataluña y un 6,4% en la ciudad de Barcelona. ¿Saben ustedes por qué? ¿Lo saben? Se lo digo yo. Porque se han limitado los precios, porque se han declarado zonas tensionadas, porque se ha aplicado la ley estatal de vivienda y, por lo tanto, se ha conseguido reducir de forma exitosa, aunque no suficiente todavía, esa subida de precios, descontrolada.

Esto es una realidad, afirma el Sr. Martínez. Esto es una realidad que ustedes han obviado, porque ustedes vienen aquí y nos sueltan el manual de la derecha, el que les bajan



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

desde Madrid sus líderes y ustedes lo único que hacen es repetir la receta fracasada del liberalismo puro, que no funciona, y no funciona, y funciona aún menos en el ámbito de bienes básicos. Y es que el Partido Popular, fijese si está equivocado, que vuelven a proponer las mismas políticas que ya se han aplicado en el pasado en España. Eso es lo que hacía el gobierno de López Miras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Porque, miren, Vox acaba de decir que esta crisis de vivienda no tiene precedentes en España. Eso no es cierto, eso no es cierto, porque la última crisis inmobiliaria fue una crisis de vivienda, fue una crisis de vivienda. Echaban a la gente de sus casas a patadas. No era por el alquiler, era por otra cuestión, pero era una crisis de vivienda. Y ustedes proponen la misma política, señores y señoras del Partido Popular, que nos llevó a esa situación, a esa situación de fracaso, a esa situación de crisis, a esa situación de quiebra de muchísimas familias, lo vuelven ustedes a proponer, porque para sus líderes eso es lo que significa, es el modelo de volver a enriquecer a ciertas constructoras de forma absolutamente incontrolada y construir por construir por construir, por construir por construir.

Hay otras recetas que se pueden aplicar, entiende el Sr. Martínez. La de Cataluña ha funcionado, a pesar de que ustedes han coincidido en su intervención de que el limitar los precios no funciona, porque se ha aprobado en no sé cuántos lugares. Se ha aprobado en España y está funcionando. Y ustedes no lo mencionan, porque simplemente, insisto, repiten los argumentarios.

Y luego, en cuanto al Partido Socialista, no entiendo muy bien su intervención. Ustedes han aprovechado el asunto de la vivienda para volver a hablar de sus enmiendas a los presupuestos municipales, para volver a hablar de que las cuentas del Partido Popular se han aprobado gracias a vuestro voto, pero realmente no han hablado de esta moción, la han criticado, han echado aquí encima de la mesa un montón de propuestas que no han incluido mediante enmiendas y, la verdad, no comprendo, no entiendo su postura. Muchas gracias.

Dña. Sara Ortuño:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Señor Martínez, le voy a leer una noticia de noviembre de 2025. La intervención del alquiler en Cataluña hunde los contratos y dispara los precios. En el segundo trimestre se firmaron 24.416 contratos de alquiler, la cifra más baja desde 2010. Y en Barcelona se anota en el cuarto mayor dato de la serie histórica. Es





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

justo lo que yo le decía en mi primera intervención. Esa limitación de precios tiene unas consecuencias, aunque usted no las quiera aquí reconocer.

Nosotros no podemos apoyar una cosa que todavía ni siquiera está de acuerdo el propio Gobierno. O sea, no se han puesto de acuerdo ni los ministros en establecer cuáles son las medidas que deben aplicar y dar opciones de vivienda real. Entonces, no nos puede pedir que nosotros apoyemos una cosa que ni siquiera está definida. Que se ponen de acuerdo en el Gobierno y traen una ley y esa ley es favorable, nosotros seremos los primeros que votaremos a favor de apoyar esa ley. Pero no es el caso. Además, llama la atención que sea una ministra, la señora Díaz, que vive en un piso de 8.700 euros al mes, en medio de la Castellana, que paga el pueblo de España, la que sea la que presente esta propuesta.

Y luego, al señor Palao, continúa la Sra. Ortuño, no entiendo qué tiene que ver. Ha hecho usted su *speech* sobre los presupuestos municipales. Estupendo. Sí que le diré una cosa. El año pasado, por ejemplo, es que hicieron ustedes propuestas como poner una partida para ir a manifestarnos a la puerta de la Asamblea Regional por la falta de apoyo en el hospital. Como usted comprenderá, no tenemos competencias para eso. Igual que tampoco tenemos competencias para establecer bonificaciones en el IBI porque no están recogidas por ley, ésa que usted dice. Sí que hay algunas bonificaciones que están establecidas, pero esa concretamente que usted decía no está recogida en la ley. Entonces, podría haber hecho usted una enmienda a esta propuesta. Si usted consideraba que había algunas cosas que aportar y que tenía fallos, podría haber hecho usted una enmienda. Pero ocurre lo mismo que en el Gobierno, que no se ponen ni siquiera de acuerdo para eso. Que luego llegan a un acuerdo en el Gobierno y traen una ley que sí que viene con el apoyo y que sí que trae medidas reales, pues haremos eso, apoyarla.

Y al señor Quiles, pues recordarle que Vox no votó a favor, ni el PSOE tampoco, en la Asamblea, a esta propuesta que hacía el Partido Popular.

Por lo tanto, solamente decir que esta medida, esta propuesta que ustedes realizan desde Izquierda Unida, a quienes sí les afecta es a los propietarios más vulnerables, a quienes tienen, por ejemplo, un piso que complementa su pensión, pensión que no llega ni a los mil euros muchas veces, porque son muchos de ellos autónomos que han estado trabajando toda su vida para que ahora esos bienes que, en su día adquirieron, les sirvan de complemento de su pensión para poder mantener su familia. Y si nosotros limitamos esos



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



NIF: P3004300D

precios, a quienes perjudicamos, precisamente, es a ellos. No podemos aprobar esa moción. Gracias.

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señora Ortuño. Yo solamente le quería recordar al señor Palao que entiendo que, por su juventud, pues no lo sabrá, pero esas medidas que usted hablaba, que el Ayuntamiento hiciera de intermediario, a colación de lo que comentaba el señor Martínez, cuando la anterior crisis, una crisis de vivienda, aquí en este Ayuntamiento se puso en marcha una medida que fue un parque de viviendas solidarias y se puso en marcha porque se trabajó de manera conjunta con la plataforma en contra de los desahucios y con los distintos Grupos, tanto el Equipo de Gobierno como los Grupos de la oposición, y se puso en marcha ese parque de viviendas solidarias, donde habían unos señores que ofrecían su vivienda para que se pudiera alquilar con un beneficio, pero no llegó a término, no llegó a término. No sé si hubo un caso o dos en los que se pudiera llevar a cabo, porque cuando la Administración interviene, pues no pudo ser. Lo digo porque, como usted habla y se jactaba de que se trabaja, aquí ya se han puesto medidas y se ha hecho ese parque de viviendas solidarias y se pusieron en marcha, pero no..., y se trabajó muchísimo, y así lo he de decir, pero no se obtuvo el resultado que era el deseado, pero el trabajo sí que se llevó a cabo. Solamente le quería aclarar esa cuestión, porque creo que en aquel momento no había nadie de los que está en la bancada del Partido Socialista, nadie estaba en aquel momento en aquella Corporación en la que tanto se trabajó sobre el parque de viviendas solidarias.

Finalizado así el debate, se somete a votación la proposición de referencia.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (Grupo M. Popular y Grupo M. Vox), y nueve votos a favor (Grupo M. Socialista y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), rechaza la proposición suscrita por el Grupo M. Izquierda Unida-Verdes sobre “Apoyo del Ayuntamiento de Yecla a la prórroga extraordinaria de los contratos de alquiler de viviendas” (Expte. 1254547C).

8. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DE ABRIL SOBRE “EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

BODEGA ROMANA EN EL PARAJE DE LA FUENTE DEL PINAR” (EXPTE. 1255930Y).

El texto de la proposición del Grupo Municipal Socialista (R.E. Núm. 5633, de 26/03/2026), dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo, es el que a continuación se reproduce en su tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Yecla recibe la cultura del vino de los fenicios y consolida su expansión durante la época romana, configurando una tradición vitivinícola que forma parte esencial de nuestra identidad histórica y económica.

Los restos arqueológicos hallados en el paraje de la Fuente del Pinar evidencian la existencia de importantes estructuras vinculadas a la elaboración de vino durante la ocupación romana, datadas entre los siglos I y III d.C., según la memoria de la actuación arqueológica dirigida por D. Liborio Ruiz. Este hallazgo confirma la relevancia de Yecla como enclave productor dentro de la red económica romana.

Tal y como recogía la información publicada por los medios de comunicación tras el hallazgo en 1999:

Cercana al trazado de la Vía Augusta, que atraviesa al norte el término municipal de Yecla, se encuentran las instalaciones vitícolas pertenecientes a un lagar de época romana, responden a unas estructuras arquitectónicas que cuentan con una superficie aproximada de 300 m² ., respondiendo a las instalaciones propias de una bodega. La filiación fundacional parece evidente si nos atenemos a la factura arquitectónica de sus tres partes esenciales, como son: el lagar, el patio y los almacenes. Los materiales cerámicos indican, siguiendo la tónica general observada para el conjunto de instalaciones rurales, que el momento inicial de desarrollo, en este caso como centro productor de vino, debió ser entre los siglos I y II d.C.

La estructura constructiva más significativa de la bodega es la estancia central del conjunto, que corresponde al denominado calcatorium o lagar, viniendo a ser una plataforma donde se pisaba la uva, cuyo suelo solía ser construido habitualmente con opus signinum, hallándose próximo a él el denominado lacus vinarius, que respondía



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

formalmente a una cuba o receptáculo donde fermentaba el vino, antes de ser trasegado a la dolia o tinaja de gran formato.

Este yacimiento, ubicado en terrenos de la Fundación AYNAT, fue recuperado entre los años 2012 y 2015 gracias a fondos LEADER, con una subvención de 96.000 euros. El objetivo era ampliar la oferta turística cultural y enológica del municipio.

Sin embargo, tras su recuperación con recursos públicos, el yacimiento permanece sin posibilidad de intervención, mantenimiento adecuado, ni visitas organizadas, lo que provoca un progresivo deterioro y una pérdida evidente de oportunidad cultural y turística.

Ante esta situación, tuvo que ser la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Yecla quien iniciara en abril de 2025 el procedimiento para su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC), para conseguir el reconocimiento a su valor patrimonial y su carácter de legado común de todos los yeclanos y yeclanas. Proceso actualmente en trámite en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma, para ser declarado como B.I.C., con la figura de zona arqueológica, bajo la denominación de yacimiento de Fuente Pinar I.

La puesta en valor de este hallazgo, su declaración como BIC y su incorporación a la red de espacios visitables del municipio supondrían un importante impulso turístico. Existen ejemplos similares que han sabido convertir bodegas romanas en referentes culturales y económicos, como las de Arellano y Funes (Navarra), Valdepeñas (Ciudad Real), Teià (Cataluña), o Sant Gregori en Burriana (Castellón).

El yacimiento arqueológico de la bodega romana de la Fuente del Pinar es la única de estas características en la Región de Murcia y representa un testimonio excepcional de nuestra tradición enológica. Su activación reforzaría nuestra oferta cultural, daría mayor proyección a nuestra Denominación de Origen y consolidaría la Ruta del Vino como producto turístico estratégico.

Así lo entendió el Ayuntamiento de Yecla, que ya manifestó su voluntad de implicarse en la gestión del yacimiento, solicitando en abril de 2021, por acuerdo de Junta de Gobierno, a la Fundación AYNAT que la gestión del enclave pasará a ser municipal, a través del Museo Arqueológico, respetando siempre la titularidad de la Fundación y asumiendo el Ayuntamiento el mantenimiento y la coordinación de visitas de manera planificada e integrada en el conjunto del patrimonio local.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

Por todo lo expuesto, resulta necesario apoyar el proceso de declaración como BIC de dicho yacimiento arqueológico, al mismo tiempo que garantizar su protección patrimonial y conservación, apertura y puesta en valor como recurso cultural, histórico y turístico estratégico para Yecla.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Yecla la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Yecla muestre su apoyo a la declaración como Bien de Interés del yacimiento arqueológico de la bodega romana de la Fuente del Pinar (yacimiento de Fuente Pinar I), garantizando su máxima protección patrimonial.

2. Solicitar a la Fundación AYNAT acceso al yacimiento, para conocer su estado actual y que a la vez se puedan realizar visitas guiadas bajo la coordinación del Museo Arqueológico Municipal.

3. Retomar las gestiones con la Fundación AYNAT, titular de los terrenos, para formalizar un convenio de colaboración que permita al Ayuntamiento coordinar visitas planificadas e integradas en el conjunto del Patrimonio Municipal

4. Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación AYNAT, a la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Yecla y a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma.

Sobre este asunto se desarrolla el siguiente debate:

D. Cristóbal Ruiz (Grupo M. Socialista):

Buenas noches. Muchas gracias, señora Alcaldesa. Yecla recibe la cultura del vino de los fenicios y consolida su expansión durante la época romana, configurando una tradición vitivinícola que forma parte esencial de nuestra identidad histórica y económica. Los restos arqueológicos hallados en el paraje de la Fuente del Pinar evidencian la existencia de importantes estructuras vinculadas a la elaboración del vino durante la ocupación romana, datadas entre los siglos I y III d.C. Según la memoria de la actualización arqueológica dirigida por don Liborio Ruiz, este hallazgo confirma la relevancia de Yecla como enclave productor dentro de la red económica romana. Este yacimiento, ubicado en terrenos de la Fundación AYNAT, fue recuperado entre los años 2012 y 2015 gracias a fondos LIDER, con una subvención de 96.000 euros. El objetivo era ampliar la oferta turística, cultural y enológica del municipio. Sin embargo, tras su recuperación con recursos



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

públicos, el yacimiento permanece sin posibilidad de intervención, mantenimiento adecuado ni visitas organizadas, lo que provoca un progresivo deterioro y una pérdida evidente de oportunidad cultural y turística.

Ante esta situación, continúa el Sr. Ruiz, tuvo que ser la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Yecla quien iniciara en abril de 2025 el procedimiento para su declaración como Bien de Interés Cultural, para conseguir el reconocimiento a su valor patrimonial y su carácter de legado común de todos los yeclanos y yeclanas. Proceso actualmente en trámite en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma, para ser declarado como BIC con la figura de Zona Arqueológica, bajo la denominación de yacimiento de Fuente del Pinar I. La puesta en valor de este hallazgo, su declaración como BIC y su incorporación a la red de espacios visitables del municipio supondrían un importante impulso turístico. Existen ejemplos similares que han sabido convertir bodegas romanas en referentes culturales y económicos, como las de Arellano y Funes en Navarra, Valdepeñas en Ciudad Real, Teyá en Cataluña o San Gregori en Burriana, Castellón.

El yacimiento arqueológico de la bodega romana de la Fuente del Pinar es la única de estas características en la Región de Murcia y representa un testimonio excepcional de nuestra tradición etnológica. Su activación reforzaría nuestra oferta cultural, daría proyección a nuestra denominación de origen y consolidaría la ruta del vino como producto turístico estratégico. Así lo entendió el Ayuntamiento de Yecla, que ya manifestó su voluntad de implicarse en la gestión del yacimiento, solicitando en abril de 2021, por acuerdo de Junta de Gobierno a la Fundación AYNAT, que la gestión del enclave pasara a ser municipal a través del Museo Arqueológico, respetando siempre la titularidad de la fundación y asumiendo el Ayuntamiento la coordinación de visitas de manera planificada e integrada en el conjunto del patrimonio local.

Por todo lo expuesto, manifiesta el Sr. Ruiz, resulta necesario apoyar el proceso de declaración como Bien de Interés Cultural de dicho yacimiento arqueológico, al mismo tiempo que garantizar su protección patrimonial y conservación, apertura y puesta en valor como recurso cultural, histórico y turístico estratégico de Yecla. Por todo esto, vamos a solicitar que el Pleno del Ayuntamiento de Yecla muestre su apoyo a la declaración como bien de interés del yacimiento arqueológico de la bodega romana de la Fuente del Pinar,



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

yacimiento de Fuente del Pinar I, garantizando su máxima protección patrimonial. Vamos a solicitar, o pedimos que se solicite, a la Fundación AYNAT el acceso al yacimiento para conocer su estado actual y que, a la vez, se puedan realizar visitas guiadas bajo la coordinación del Museo Arqueológico Municipal. Retomar las gestiones con la Fundación AYNAT titular de los terrenos, con el fin de formalizar un convenio de colaboración que permita la coordinación por parte del Ayuntamiento de visitas de manera planificada e integrada en el conjunto del patrimonio local. Y cuarto, dar traslado del presente acuerdo a la Fundación AYNAT, a la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Yecla y a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

Dña. María Isabel Pérez (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señora Alcaldesa, y muy buenas noches a todos. En primer lugar, quiero decirle, señor Ruiz, que por supuesto que vamos a apoyar esta moción. Cómo no vamos a apoyar la protección y puesta en valor del patrimonio histórico de nuestra ciudad, siendo éste el Equipo de Gobierno que más inversiones está realizando precisamente en poner en valor nuestro patrimonio histórico.

El yacimiento arqueológico de la bodega romana de la Fuente del Pinar forma parte de la historia vitivinícola de Yecla, y cualquier iniciativa que contribuya a su protección, conservación y puesta en valor, afirma la Sra. Pérez, contará siempre con el apoyo de este Equipo de Gobierno. Ahora bien, también conviene aclarar algunas cuestiones, porque podría dar la sensación de que este asunto no se ha trabajado o que el Ayuntamiento no ha hecho nada durante estos años y eso, sencillamente, pues no es cierto. Desde la anterior legislatura existe un borrador ya de ese convenio con la Fundación AYNAT para establecer un marco de colaboración que permita el acceso al yacimiento, su mantenimiento y la organización de visitas. De hecho, bueno, ustedes mismos han hecho referencia en la moción a que ya hay un acuerdo de Junta de Gobierno del 6 de abril del 2021, en el que el Ayuntamiento ya solicita a la Fundación la gestión de este espacio para poder mantenerlo y ponerlo en valor a través de la realización de un programa de visitas guiadas. Este borrador de convenio sigue encima de la mesa y se han mantenido diversas reuniones con la fundación para intentar avanzar en ese acuerdo, añadiendo varias cláusulas en esta legislatura a ese borrador inicial, por parte tanto de la Concejalía de Turismo como de la Concejalía de Cultura. Por tanto, no estamos ante una cuestión que empiece ahora, ni mucho



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

menos, sino ante un trabajo que el Ayuntamiento lleva ya realizando con voluntad de diálogo y colaboración. La idea es que, una vez formalizado este convenio, se puedan organizar esas visitas guiadas desde el Museo Arqueológico y desde la Concejalía de Turismo, incorporando este yacimiento a la oferta cultural, patrimonial y enoturística de nuestra ciudad, especialmente en un momento en el que estamos trabajando intensamente para posicionar a nuestra ciudad como destino enoturístico y cultural de referencia, porque creemos firmemente que el patrimonio, la cultura y el vino forman parte de la identidad de Yecla y deben ser también una oportunidad para el desarrollo turístico y económico de nuestra ciudad.

En este sentido, añade la Sra. Pérez, conviene recordar que el Ayuntamiento no ha dejado de trabajar por la recuperación de nuestro patrimonio. En los últimos años se han impulsado actuaciones muy importantes, la rehabilitación del Complejo de San Francisco, la intervención de la Iglesia Vieja, las actuaciones en el Hisn Yakka, el impulso al yacimiento de los Torrejones con la recuperación de espacios como la Casa de los Arcos o la Casa del Guarda del Monte Arabí, así como la adquisición de inmuebles patrimoniales como la Casa de Mergelina o las previstas en el presupuesto recién aprobado de la Casa de Cecilia Belchí y María del Portal. En total estamos hablando de más de 16 millones de euros invertidos solo en patrimonio histórico y cultural en nuestra ciudad, lo que demuestra claramente el compromiso de este Equipo de Gobierno.

Además, la puesta en marcha del centro de enoturismo situado en los Arcos de la Plaza Mayor, frente al Ayuntamiento, y cuyas obras están ya en su fase final, tiene precisamente como objetivo proteger y difundir todo el pasado enológico de Yecla, un pasado en el que se enmarca también, por supuesto, la recuperación de este yacimiento. Por tanto, la apuesta por el patrimonio, la cultura y el enoturismo de Yecla no es una declaración de intenciones, sino una línea de trabajo real que ya está en marcha por este Equipo de Gobierno.

En cualquier caso, finaliza la Sra. Pérez, y como no puede ser de otra manera, y ya le he indicado al principio, votaremos a favor de esta moción, porque todo lo que contribuya a proteger y poner en valor el patrimonio histórico siempre será positivo para nuestra ciudad. Muchas gracias.

D. Alberto Martínez:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, y esto es lo que sucede cuando se traspasa dinero público a una entidad sin condiciones o con apenas ellas, porque esto es lo que sucedió. La rehabilitación de esta bodega, hay que recordarlo y hay que decirlo mucho, se realizó con dinero público, esto es así, se realizó con dinero público. Se invirtió dinero en una rehabilitación, en un estudio, en una excavación, que finalmente solo explota el propietario, únicamente y exclusivamente está explotando, creemos que está explotando el propietario, porque el Ayuntamiento a día de hoy no tiene llave. Esto lo hemos hablado en Comisiones Informativas, como ha dicho la portavoz del Partido Popular, y esto es así, ésta es la realidad. Y deberíamos de analizar por qué sucede esto, por qué ha sucedido esto y por qué, una vez más, está el mismo nombre sobre la mesa, la misma organización, una vez más, haciendo cosas similares.

Yo creo, afirma el Sr. Martínez, que la lección que deberíamos de sacar como Ayuntamiento es que no hay que regalar dinero público a entidades privadas a cambio de absolutamente nada, aunque sea un patrimonio cultural. Habrá que intervenir en los patrimonios culturales, pero a cambio de nada, cuando tienen propietarios, creo que es algo que tenemos que analizar esta institución pública en concreto, porque ahora mismo estamos a punto de realizar más o menos la misma acción, dar dinero a cambio de absolutamente nada, para que luego el propietario explote única y exclusivamente ese bien.

Y también hay otra pregunta que sobrevuela este asunto, que es la cuestión de, si el Ayuntamiento de Yecla, como sabemos, ha puesto encima de la mesa para negociar un convenio, no para apropiarse de ese yacimiento, que no quiere el Ayuntamiento de Yecla apropiarse de ese yacimiento, pero sí para ponerlo en valor, sí para que se enseñe al público, sí para que se regule de otra forma, ¿por qué AYNAT no quiere firmar? ¿por qué AYNAT se niega a negociar este tipo de cuestiones después de haber recibido el dinero público? ¿Y qué hizo el Ayuntamiento o qué hicieron las Administraciones Públicas para evitar que esto sucediera? ¿Y qué van a hacer las Administraciones Públicas para evitar que esto suceda en el futuro?

Obviamente, concluye el Sr. Martínez, vamos a votar favorablemente a la propuesta, porque creemos que, una vez que se ha inyectado dinero público en este yacimiento, que es de gran interés histórico, pues se tiene que intentar por la Administración pública, más allá de este conflicto de intereses que ha sucedido, o este engaño, diría yo, que



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

nos ha realizado una entidad privada. Lo importante es que se enseñe, que se divulgue, que se dé a conocer a los yeclanos y a las yeclanas. Pero, no obstante, insisto, el Ayuntamiento de Yecla tiene que evitar que esto vuelva a suceder en el futuro. Muchas gracias.

D. Vicente Quiles:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Bueno, tras leer la moción del Partido Socialista, y un primer vistazo, da la sensación de que es lógico lo que ustedes proponen, porque es que ponen en valor todo nuestro hallazgo arqueológico y cultural. Pero desde el Grupo Municipal Vox, ante el desconocimiento, nos pusimos en contacto con la fundación para que nos explicase su postura. Además, nos invitaron a ir al yacimiento para conocer su estado, y la verdad es que ningún problema. No sé por qué otros, según usted, tienen problemas de acceso, solo es cuestión de pedirlo.

Por otro lado, la fundación no se opone a que se declare BIC el yacimiento, es la primera interesada en que se ponga en valor el mismo, ya que ha sido la promotora de las excavaciones a través de campos de trabajo que ella misma organizó con la Consejería de Juventud. Organizó, pagó y financió y contrató el personal especializado para los citados trabajos de arqueología, y también solicitó ella misma la subvención de los fondos LEADER. Creo que puede solicitar los fondos LEADER ella, ¿eh? Además, cumplió con el objetivo de los citados fondos de ser objeto de oferta turística, cultural y enológica del municipio durante el periodo fijado en los citados fondos. Y, en consecuencia, ha estado visitado por todos aquellos que se han dirigido expresamente a la Fundación, y a este Ayuntamiento también de turismo. Y también decir que la fundación es la primera interesada en tener claro que ese yacimiento es una bodega romana, ya que existen dudas, más que razonables, expuestas por otros arqueólogos de la veracidad del mismo. Es por eso que se ha solicitado a la Comunidad Autónoma, por parte de la fundación, que se verifique por técnicos cualificados e independientes a las excavaciones la veracidad de los restos arqueológicos, para que se determine si es o no una bodega, ya que, por parte de técnicos del CSIC, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, visitando el yacimiento han puesto en duda que realmente sea lo que se ha manifestado.

Por tanto, continúa el Sr. Quiles, la fundación ha solicitado eso a la Comunidad Autónoma, antes de que se siga adelante con el expediente, que se verifiquen dichos términos que garanticen la realidad. Además, se han realizado alegaciones a la zonificación



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

de protección o delimitación del yacimiento realizado. Es decir, que la delimitación del yacimiento realizado para la resolución, ahora recurrida, supera con creces la realidad del yacimiento, abarcando muchísimo más del área de dispersión de los materiales arqueológicos. Esto no tiene el más mínimo sentido, desde un punto de vista técnico, salvo que lo que se pretenda es causar un perjuicio a la fundación para futuros cambios o modificaciones en los cultivos o arreglo de las propiedades o viviendas en la Fuente del Pino.

El yacimiento realmente, este punto rojo (señala sobre documento que exhibe), tiene 300 metros, pero se encuentra perfectamente delimitado y vallado, por tanto, no existiendo un fundamento arqueológico que justifique la afectación de 26 hectáreas, señores. Que me digan por qué. Si 300 metros cuadrados de bodega romana, teóricamente, que yo digo que no, y si es así, mejor, afectando a 257.000 metros cuadrados de yacimiento.

En cuanto a su propuesta de formalizar un convenio con este Ayuntamiento, que usted lo propone, decir que siempre ha estado dispuesta a ello la fundación, es lo que nos transmiten. Pero no a un todo para el Ayuntamiento, como dice usted en su propuesta, señor Ruiz, asumiendo el Ayuntamiento exclusivamente el mantenimiento, porque lo pone en su enunciado, típico eslogan de la izquierda, lo mío es mío y lo tuyo también es mío, y lo tuyo es mío también. Ya que la fundación asumió los gastos, la financiación de la obra, que he visto en los papeles, aunque con el posterior compromiso de subvención, sí, señores. Quien desembolsó el IVA, que no es subvencionable. Y ahora se le piden las llaves para que lo gestione el Ayuntamiento. Bueno, vamos a ver, seamos serios, ¿eh? Sí, ellos han hecho un trabajo.

Por tanto, termina el Sr. Quiles, nuestro voto va a ser en contra, y no es porque sea, como he dicho al principio, interesante, como he dicho al principio, porque es interesante si realmente una bodega arqueológica se pone en valor, porque tenemos una tradición etnológica y cultural. Pero también podemos ver lógico la consideración planteada por la fundación a este respecto. Por tanto, nuestro voto es en contra mientras no se aclaren esos términos. Muchas gracias.

D. Cristóbal Ruiz:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

Bueno, en primer lugar, mostrar mi alegría y agradecimiento a los Grupos que van a votar a favor de esta proposición. Creo que ha ido un poco lento, sí se aprobó en Junta de Gobierno, por poner algún pero. Tampoco, porque cuando algo sale y se aprueba, lo bueno es que al final se consiga. Lo que pasa es que la propia Junta de Gobierno lo aprobó en el 2021 y estamos en el 2026. No sé cómo han ido esas negociaciones, pero parece que algo lentas han ido. Yo no he estado en ellas, pero espero que se agilice y, sobre todo, al final ha tenido que ser la propia Asociación de Amigos del Museo la que busque el que se declare BIC, porque andaban algo como desesperados. Están trabajando casi más ellos por esto que nosotros mismos como Ayuntamiento.

Destacar que ha hecho un listado ahí, la Concejala del Partido Popular, y yo me alegro de que Yecla avance en todas las cuestiones de turismo que ha nombrado, pero el dinero con el que ha dispuesto ha sido de fondos europeos del Gobierno de España. Siempre se le olvida eso. No sé por qué. Yo qué sé, al César lo que es del César, ¿no? Y vamos a ser elegantes con todas las cuestiones.

Y luego, pues a Vox, añade el Sr. Ruiz, no sé qué responderle. Yo creo que el decir que no a esto, pues cuando esto se trabajó, se buscó..., es hacerle, además, la contra a nuestros técnicos arqueólogos que han trabajado ahí. Y creo que es ir un poco contra natura, porque creo que sería un buen ejemplo el que estuviéramos todos de acuerdo en que eso fuera un centro turístico y cultural, como están consiguiendo en otras ciudades, en cuatro o cinco, que le aseguro que tiene una gran trascendencia. Y de esa gran trascendencia hablaban las noticias de la época, y no quiero leerlas enteras. Fue una gran noticia cuando se descubrió. Lo malo de la noticia es que no hay un acuerdo final entre el Ayuntamiento, no se ha podido llegar a un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Fundación AYNAT, y ahí está estropeándose. Y creo que debíamos de agilizar, es lo que pediría desde aquí, ya que se aprueba esta moción, que agilicemos un poquito y que, finalmente, eso se pueda visitar.

Y, bueno, yo darle las gracias de nuevo a los Grupos, porque creo que, si trabajamos juntos por cosas como ésta, pues al final Yecla seguirá avanzando. Muchas gracias.

Dña. María Isabel Pérez:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

Muchas gracias. Problemas de acceso desde el Ayuntamiento no se ha tenido en ningún momento a esas instalaciones. Hemos podido acceder en el momento que hemos querido. Lo que no se han podido hacer son las visitas culturales o turísticas que se pretendían hacer.

Señor Martínez, otro ejemplo de recuperación que tenemos de patrimonio y complejo es el complejo de San Francisco, con dinero público y que funciona, y que todos podemos disfrutar con la reciente inauguración del museo también de Semana Santa.

Y, señor Ruiz, añade, a veces se transmite la idea de que los fondos europeos o los fondos del Gobierno caen por sí solos en los municipios, o como ha dicho esta mañana la señora Molina, del Grupo Municipal Socialista, que este Equipo de Gobierno de Yecla solo va a inaugurar proyectos que vienen del Gobierno de España. Y quiero dejar claro que son fondos europeos, insisto, son fondos europeos. La realidad de lo que quiere dar a entender el Grupo Socialista es muy distinta. Cada proyecto requiere trabajo intenso, redacción técnica, presentación a convocatorias, cumplimiento de exigencias legales y europeas, coordinación con distintas áreas municipales y justificación de cada gasto. Captar fondos es solo la primera parte, luego también hay que ejecutarlos, hay que supervisarlos y hay que ponerlos en marcha. Y eso es precisamente lo que estamos haciendo ahora mismo en Yecla.

Nuestro municipio ha conseguido financiación europea en prácticamente todas las grandes líneas de los fondos europeos, afirma la Sra. Pérez: el PAY con el FEDER, Plan de Sostenibilidad Turística, Movilidad Sostenible, proyectos PIRE, como el Mercado Central o el Edificio de Cazadores, proyectos de rehabilitación del patrimonio histórico, como la puesta en valor del yacimiento Hisn Yakka. El caso de Yecla demuestra que ha habido una estrategia activa de captación de fondos. Hemos logrado fondos de seis programas europeos, como bien he dicho. En conjunto, hablamos de cerca de casi 20 millones de euros captados y gestionados con esfuerzo y planificación, más la parte que corresponde al Ayuntamiento, que estaríamos rondando casi una treintena de millones. Frente a otras poblaciones vecinas, que están gobernadas por el PSOE, como por ejemplo Almansa, 11 millones de euros, o Villena, tan solo casi cinco millones de euros, Yecla está claramente por encima en fondos europeos, lo que demuestra que estos recursos no se consiguen por casualidad, sino gracias al trabajo técnico, pero también político, de este Equipo de Gobierno.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

Por eso, cada proyecto que hemos inaugurado no es un regalo, es el resultado de un esfuerzo de la gestión, de la planificación responsable de quienes trabajamos para que Yecla, como usted bien ha dicho, avance. Y, por supuesto, faltaría más que estos fondos europeos no fueran gestionados por el Gobierno de España, porque entonces ya pues no sé cuál sería su participación.

En cualquier caso, vamos a seguir trabajando para que este proyecto sea una realidad. Vamos a seguir trabajando para que se llegue a un acuerdo y se firme ese convenio. Y porque creemos, sobre todo, que en algo sí podemos estar todos de acuerdo esta noche, y es que todo lo que suponga proteger y poner en valor el patrimonio de Yecla es positivo para nuestra ciudad. Insisto que votaremos a favor, porque queremos proteger espacios como esta bodega romana, que es también proteger una parte esencial de nuestra identidad. Y lo importante no es quién presenta una moción, sino que el patrimonio de Yecla se proteja, se conserve y se ponga en valor para generaciones futuras. Muchísimas gracias.

Finalizado así el debate se somete a votación la proposición de referencia.

El Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor (Grupo M. Popular, Grupo M. Socialista y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), y tres votos en contra (Grupo M. Vox), aprueba la proposición suscrita por el Grupo M. Socialista sobre “el Yacimiento Arqueológico de la Bodega Romana en el Paraje de la Fuente del Pinar” (Expte. 1255930Y).

9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN MATERIA DE “PUESTA EN MARCHA EFECTIVA Y URGENTE DE APORTACIONES DE RECURSOS HÍDRICOS MEDIANTE LA CONDUCCIÓN JÚCAR-VINALOPÓ” (EXPTE 1256088R).

Los textos de la moción del Grupo M. Popular (R.E. Núm. 5659, de 26/03/2026), dictaminada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y de las enmiendas de adición presentadas por el Grupo M. Socialista (R.E. Núm. 5725 de 27/03/2026) y por el Grupo M. Vox (R.E. Núm. 5739 de 27/03/2026), son los que a continuación se reproducen en su tenor literal:

Moción del Grupo M. Popular.-



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las masas de agua subterránea de la Comarca del Altiplano (Yecla y Jumilla) presentan, según la documentación elaborada por la Confederación Hidrográfica del Segura, sobreexplotación estructural desde hace décadas, con demandas urbanas y agrícolas que superan los recursos renovables disponibles. Esta situación compromete el abastecimiento, la viabilidad del regadío social y el desarrollo socioeconómico del territorio.

El 4º ciclo de planificación hidrológica (2028–2033) constituye el marco decisivo para establecer medidas realistas, verificables y financiadas que permitan la recuperación progresiva de los acuíferos mediante la sustitución de extracciones por recursos externos regulados. Mantener cierres o reducciones de captaciones sin alternativas plenamente operativas genera impactos económicos y sociales desproporcionados y no asegura el cumplimiento material de los objetivos ambientales.

La conducción Júcar-Vinalopó es una infraestructura estratégica para aportar recursos regulados que permitan sustituir íntegramente los volúmenes que deben dejar de extraerse de los acuíferos del Altiplano. No obstante, su eficacia depende de la finalización del postravase, de un régimen de explotación estable y de la plena operatividad de las infraestructuras de regulación asociadas.

Los episodios recientes de lluvias intensas han evidenciado pérdidas de recursos al mar por insuficiente capacidad de regulación operativa. El embalse de San Diego y el conjunto del sistema de regulación del Júcar-Vinalopó deben estar reparados y en servicio para laminar, almacenar y gestionar excedentes, incrementando la garantía de suministro y reduciendo la presión sobre los acuíferos.

La aplicación estricta de los Objetivos Medioambientales sin recursos alternativos operativos produce impactos socioeconómicos graves (empleo, producción agraria y valor patrimonial), lo que habilita, conforme a la Directiva Marco del Agua (DMA), la solicitud de prórrogas y excepciones en el 4º ciclo cuando concurran imposibilidad técnica o natural, costes desproporcionados, afectación a actividades humanas esenciales y la necesidad de plazos superiores por medidas adicionales.

Dado el carácter físicamente indivisible de las masas de agua subterráneas compartidas entre demarcaciones, resulta imprescindible una gestión coordinada entre las



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

Confederaciones Hidrográficas del Segura y del Júcar y el ejercicio de la función coordinadora del Estado, incorporando estas determinaciones en los Planes del 4º ciclo y en sus Programas de Medidas.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del partido popular presenta ante el PLENO, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

Por dicho motivo, el Grupo Municipal Popular eleva ante el Pleno del Ayuntamiento de Yecla, para su estudio, debate y aprobación si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

PUNTO ÚNICO: El Ayuntamiento de Yecla solicita al Gobierno de España llevar a cabo, con carácter urgente, las siguientes actuaciones:

1. Incorporar de forma expresa en los Planes Hidrológicos del 4º ciclo (2028–2033) la problemática de sobreexplotación de los acuíferos del Altiplano y un programa de medidas vinculante que permita su recuperación mediante sustitución efectiva de extracciones por recursos del sistema Júcar-Vinalopó.

2. Impulsar la reparación urgente y puesta en plena operatividad del sistema de regulación asociado al Júcar-Vinalopó (incluida la balsa/embalse de San Diego), así como la finalización del postravase, garantizando la capacidad de laminación, almacenamiento y gestión de excedentes en episodios de lluvias intensas, y la regularidad de aportaciones para sustitución de bombeos del Altiplano.

3. Asegurar un régimen de asignación estable de recursos regulados del sistema Júcar-Vinalopó para usos urbanos y agrícolas del Altiplano, habilitando los instrumentos técnico-jurídico-administrativos necesarios para la incorporación del área del Altiplano a las estructuras de usuarios del sistema.

4. Ejecutar las actuaciones necesarias para garantizar el abastecimiento urbano de Yecla y Jumilla mediante interconexiones con sistemas de suministro regulados (incluida, en su caso, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla u otras soluciones técnicamente viables), con planes de contingencia y redundancias que reduzcan la dependencia masas de agua en riesgo de no alcanzar buen estado cuantitativo.

5. Ejercer la función coordinadora del Estado para las masas de agua subterráneas compartidas entre las demarcaciones del Segura y del Júcar, garantizando unidad de criterio, reparto equitativo de cargas y coherencia de medidas en ambos Planes del 4º ciclo y sus Programas de Medidas.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

6. *Establecer como condición previa a cierres definitivos de pozos en el Altiplano la plena operatividad de las infraestructuras de sustitución (postrasvase Júcar-Vinalopó y sistema de regulación, incluido San Diego) y la disponibilidad real y continua de volúmenes equivalentes que permitan mantener la actividad socioeconómica esencial sin comprometer los objetivos ambientales.*

Enmienda de adición del Grupo M. Socialista.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Coincidiendo en la necesidad urgente de garantizar recursos hídricos en la comarca del Altiplano, este Grupo Municipal considera imprescindible ampliar el alcance de la propuesta para exigir soluciones reales frente a la sobre-explotación de los acuíferos de nuestra tierra. Entendemos que cualquier aportación externa debe ir acompañada de una gestión responsable que asegure la sostenibilidad de la agricultura a largo plazo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Yecla la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar la estructura del acuerdo, de tal modo que el actual “PUNTO ÚNICO” pase a ser el “PUNTO PRIMERO” y añadir un PUNTO SEGUNDO” con la siguiente redacción:

PUNTO SEGUNDO: El Ayuntamiento de Yecla insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a llevar a cabo, con carácter urgente, las siguientes actuaciones:

1. Coordinar con la Confederación Hidrográfica del Segura la ejecución, canalización y puesta en marcha de las infraestructuras del post-trasvase a la mayor brevedad, con el fin de garantizar el acceso al recurso hídrico a todas las comunidades de regantes interesadas.

2. Iniciar los trámites para la elaboración de un Plan de Ordenación de la Agricultura de la Región de Murcia, que regule la utilización del territorio y garantice un desarrollo agrario sostenible.

Enmienda de adición del Grupo M. Vox.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

Presentar una Enmienda de Adición a la Moción elevada al Pleno por el Grupo Municipal Popular en relación “PUESTA EN MARCHA EFECTIVA Y URGENTE DE APORTACIONES DE RECURSOS HIDRICOS MEDIANTE LA CONDUCCION JUCAR-VINALOPO” añadiendo el punto número SIETE a la propuesta de acuerdo:

SEPTIMO.- Atendiendo al primer punto y para la llegada de recursos procedentes del Júcar, se deberían de mantener las mismas condiciones que ya tienen en la Demarcación del Júcar, esto es, manteniendo la excepción al principio de recuperación de costes, que viene establecido en la Orden TED/157/2023, para los destinatarios del recurso en el Altiplano. Y exigir que esta excepción temporal y parcial que se establece en la citada Orden se convierta en permanente hasta que se amorticen las obras.

Sobre el presente asunto del Orden del Día se desarrolla el siguiente debate:

D. Pedro Lorenzo (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Buenas noches. Si hacemos un poco de memoria y analizamos los diversos debates que se han acometido en este Pleno en cuanto al tema del agua, ya sea en esta legislatura o en pasadas, comprobarán que la tónica común del Grupo Municipal Popular ha sido siempre, y lo va a seguir siendo, defender que uno de los mayores problemas que tiene nuestra comarca es la falta de agua. Pero hoy hay que matizar un poquito esto. Miren, hace escasas dos semanas, el 17 de marzo, en concreto, de este año, la Vicepresidencia tercera del Gobierno de España publicó unos datos sobre la reserva hídrica en España. Indicaba —esto está sacado de la propia página web del Ministerio— que la reserva hídrica en España está en torno al 83,20% de su capacidad total, ahí es nada, y que los embalses habían aumentado su capacidad en este periodo en 295 hectómetros cúbicos. ¿Pero saben qué? Que la Región de Murcia por poco casi no llega al 50%, aquí lo tienen. Por tanto, en la Región de Murcia y, en particular, el Altiplano, tenemos un problema de falta de agua que, ojo, no es tanto por la escasez, como han podido comprobar, de la misma, sino por una palmaria absoluta y patente falta de infraestructuras necesarias para cumplir con algo tan básico como es llevar el agua de donde sobra hasta donde hace falta.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

Miren, continúa el Sr. Lorenzo, el Grupo Municipal Popular trae de nuevo a este Pleno una moción sobre el agua, pero, sobre todo, trae una moción sobre el futuro del campo de Yecla y de sus agricultores. No estamos ante un problema nuevo, porque estamos ante un resultado de años de malas decisiones políticas en materia de agua, años de renunciar sistemáticamente a infraestructuras hídricas, años de demonizar los trasvases, años de castigar al Levante español y, en definitiva, de abandonos a territorios como la Región de Murcia y, en particular, como el Altiplano. Yecla y el Altiplano no tienen agua en superficie, no la tienen, no tenemos un gran río, no tenemos una reserva natural de agua superficial y no podemos traer agua desalada por la altitud en la que nos encontramos y por su coste. Dependemos, por tanto, de los acuíferos, que son aguas, como todos saben, de masa subterránea, que llevan décadas soportando una presión importante.

Por tanto, si el problema lo tenemos claro y las reservas hídricas, ya lo han visto, son las que son, la solución también es clara. Lo que falta son infraestructuras necesarias para llevar el agua de aquellos territorios donde se están abriendo las compuertas de las presas y los embalses para tirar el agua que sobra a aquellos sitios, como es la Región de Murcia y el Altiplano, que nos falta. Es decir, que estamos hablando de una cuestión de pura solidaridad. Y es que, si el Gobierno de España, que no nos olvidemos quién tiene las competencias en este aspecto, no ejecuta las infraestructuras necesarias, nos está condenando al abandono y la ruina.

Mire, seamos sinceros, afirma el Sr. Lorenzo, esto no va ni de números, va de personas, va de agricultores, va de familias enteras, va de relevo generacional, va de gente que no pide privilegios, que lo único que está pidiendo es algo tan básico como poder seguir trabajando. Porque hay algo que quiero dejar muy claro. Hubo un tiempo que en España la visión nacional del agua fue una tónica. Hubo un tiempo en el que se entendía que hablar de agua era hablar de solidaridad entre territorios, de equilibrio y de cohesión. Y ello se plasmó en el Plan Hidrológico Nacional de 2001, posteriormente volcado por el Partido Socialista en el año 2004, que se cargó esa filosofía de solidaridad, esa ambición y esa planificación de país en torno al agua. Y desde entonces venimos soportando esas consecuencias. Esa es la diferencia y esa es la realidad. Unos creíamos y seguimos creyendo en conectar a España a través del agua y otros llevan demasiado tiempo instalados en el no a los trasvases y a las infraestructuras.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

Y, mientras tanto, ¿qué ocurre en el Altiplano? Que se nos dice que en 2017 hay que cerrar pozos y limitar severamente las extracciones para el riego agrícola. Y que ahora se habla..., aún recuerdo cuando vino el Delegado del Gobierno de la Región de Murcia, con la excusa de visitar las obras de la Comisaría, a dar su mitin político, que decía que hay que ejecutar moratorias, prórrogas y plazos nuevos. Pero es que el problema está muy claro. Esa no es la solución, porque eso es una patada hacia adelante. Es aplazar una sentencia a pesar de que ya está dictada. ¿Y por qué? Pues porque, si dentro de unos pocos años seguimos sin las infraestructuras necesarias y con el problema claro, pues está claro que solo habremos alargado la agonía de nuestro campo. Así se lo dijo a la cara nuestra Alcaldesa, Remedios Lajara, junto a otros alcaldes y alcaldesas, al Secretario de Estado de Medio Ambiente, al socialista Hugo Morán, que también le dijo..., como también le dijo que la infraestructura que más beneficia y más necesaria para nuestro Altiplano está clara, que es el Júcar-Vinalopó. Esa es la vía que se puede permitir para sustituir extracciones, aliviar la presión sobre los acuíferos y ofrecer una salida real para Yecla y Jumilla.

Pero, como se dice en nuestro pueblo, como el que oye llover nunca mejor dicho. Y es que ¿sabe lo que pasa? Que el Gobierno de España tiene que querer, tiene que priorizar, tiene que invertir y tiene que ejecutar. Y lo cierto es que no hace nada de eso, al contrario. Cada vez que puede nos pone una dificultad más y una trama más, y cada vez se vuelve más complicado. No vamos a aceptar que a esta tierra se le empuje poco a poco al abandono. No vamos a dejar de exigir agua, infraestructura y futuro para nuestros agricultores. Porque, como les he demostrado, agua hay. Lo que no hay es intención de traerla a la Región de Murcia y al Altiplano. Muchas gracias.

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, no me voy a andar con rodeos. Izquierda Unida-Verdes va a votar en contra de la proposición y va a votar en contra de ambas enmiendas que se han presentado por el resto de Grupos municipales. Y voy a explicar por qué. Principalmente porque lo que ustedes proponen aquí hoy y lo que llevan proponiendo muchísimo tiempo —eso no se lo voy a negar, ustedes llevan defendiendo esto desde hace mucho tiempo— es empezar la casa por el tejado. Traer un trasvase a Yecla, al Altiplano, y ya está, no soluciona el problema hídrico. Eso está demostrado que no soluciona los problemas hídricos que tenemos. La solución —estamos cansados de decirlo, lo hemos



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

defendido en multitud de anteriores años— empieza por impedir que en Yecla se instalen macroexplotaciones de intensivo, que lo único que hacen es agotar recursos sin crear y sin fijar riqueza alguna en nuestro municipio. Es decir, lo que primero hay que hacer es ordenar la agricultura, que lo presenta el Partido Socialista en la enmienda, pero nosotros creemos que hay que empezar por ahí, y luego ya vendrá todo lo demás. Mientras no se les ponga límite a los cultivos, cualquier trasvase solo va a servir para empeorar el problema y para que se trasladen más explotaciones de este tipo a nuestra comarca.

Pero es que, añade el Sr. Martínez, tiene más problemas esta infraestructura, que la derecha acostumbra a no mencionar, problemas ecológicos que son de interés general y que interesan a todos los ciudadanos y ciudadanas. No mencionan ustedes nunca el consumo en recursos eléctricos que tiene esta infraestructura. Porque es cierto que se bombea, digamos, agua casi a nivel del mar..., no afecta tanto al caudal ecológico como sí otros trasvases, eso es cierto, pero sí tiene un consumo eléctrico descomunal, porque hay que subir el agua de nivel del mar a, más o menos, 600 metros de altura si viniera a Yecla. Eso ahora mismo con los cálculos que... utilizando, digamos, el caudal que se ha trasvasado en el último año, que han sido 37 hectómetros cúbicos, supondría un consumo anual de 88.800 megavatios hora. Esto, para que los ciudadanos y las ciudadanas lo comprendan, es el consumo eléctrico de un año de Yecla y Jumilla juntos, solamente para bombear agua. Para alimentar esta instalación con energía, por ejemplo, fotovoltaica, que ahora mismo es uno de los planes que hay, de hecho se está intentando o se va a instalar algún tipo de central de este tipo, se necesitaría deforestar más de 200 hectáreas para alimentar el trasvase. Hay que montar placas solares por 70 megavatios, o sea, con una capacidad, con una potencia, de 70 megavatios de generación. Esto está creando, está poniendo en pie de guerra algunos municipios donde se quieren instalar estos megacampo solares, obviamente, porque es un atentado medioambiental para esos territorios. Pero es que, además, los bombeos recientes han supuesto una emisión de CO₂ que, según el mix eléctrico actual de España —esto sería una media, no podemos hacerlo exacto—, supondría 9.250 toneladas de emisiones de CO₂, que esto es el equivalente al consumo de 4.600 coches en un año, 4.600 coches haciendo 15.000 kilómetros cada uno de ellos al año.

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Debe ir finalizando, señor...



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

D. Alberto Martínez:

Es del Partido Popular. Son cinco minutos. Todo esto es una barbaridad ambiental, como puede comprender cualquier ciudadano o ciudadana. Y la derecha obvia este asunto, y es importante hablar de ello, porque tenemos un problema hídrico, pero también tenemos un problema muy grave de cambio climático.

Pero es que, además, no se mencionan los costes económicos, dice el Sr. Martínez. Ahora mismo hay que destinar probablemente, para que llegara a Yecla, más de 100 millones de euros para que esa instalación llegara a Yecla. Y luego, además, ustedes, en esta proposición, solo le piden al Gobierno de España, porque sí que es verdad que, digamos, el tubo principal normalmente lo financia el Ministerio, que en el momento tenga esas competencias de agua, pero ustedes obvian que el postrasvase, es decir, esas conexiones ya hacia los agricultores, en el caso de la Comunidad Valenciana, lo ha financiado la Comunidad Valenciana. Y ustedes no se lo piden al Gobierno de la Región de Murcia. ¿Por qué ustedes no se lo piden al Gobierno de la Región de Murcia? Yo sé por qué no se lo piden, no se lo piden porque ustedes están aprovechando esta moción a modo de campaña electoral, utilizan unas necesidades de un colectivo para hacer campaña electoral, ni más ni menos. Y así, además, os sirve para hacerle la contra al Gobierno de España.

Bueno, insisto, la posición de Izquierda Unida Verde es que primero hace falta la reordenación de la agricultura. Muchas gracias.

D. Vicente Quiles:

Muchísimas gracias. Bueno, en relación a esta moción de la puesta en marcha efectiva de aportación a recursos hídricos, hemos presentado en diferentes ocasiones mociones de este tema. A esta moción del Partido Popular hemos presentado una enmienda de adición, atendiendo a que la llegada precisamente de esos recursos procedentes del Júcar se debería mantener en las mismas condiciones que ya tienen establecidas en la Demarcación del Júcar, esto es, manteniendo la excepción al principio de recuperación de costes para los destinatarios de los recursos en el Altiplano, es decir, el mismo precio por metro cúbico del agua. Y exigir que esta excepción temporal y parcial que se establece en la orden, que la figura se convierta en permanente hasta que se amorticen los costes.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

Y usted acaba de decir, señor Martínez, no sé cuántos millones de traer el agua a Yecla. Vamos a ver, el embalse de San Diego se encuentra al mismo nivel que Yecla. No sería un trasvase, sino una interconexión con comunidades de regantes. Usted está diciendo cosas sin conocimiento.

También decimos desde Vox, continúa el Sr. Quiles, que llevamos años defendiendo un plan nacional del agua, que por desgracia se quitó, para garantizar precisamente esa solidaridad entre españoles para que todos tengan acceso a este recurso, que es vital para el desarrollo y la prosperidad de España, nosotros entendemos España como una unidad, no como ustedes, por regiones. Pero resulta que los que nos han gobernado durante tantos años se han negado a ello, porque están sometidos a los intereses del separatismo y del autonomismo más egoísta. Y sí, señor Lorenzo, el Partido Popular defendió esos trasvases e interconexiones de cuencas hidrográficas con Aznar, enhorabuena. Yo voy a asumir un gran futuro para España en interconexiones entre cuencas hidrográficas, el sobrante de las excedentarias a las deficitarias. Pero yo recuerdo que el señor Mariano Rajoy se olvidó de ellas, de esas interconexiones, porque teniendo mayoría absoluta no llegó a hacerlas.

Esto tiene todavía solución, y es modificando la Ley de Aguas, que se basa precisamente en esa directiva macro del agua de esta Agenda 2030 y pacto verde, adaptándola precisamente a la realidad de los territorios de España, fijando objetivos medioambientales menos rigurosos cuando existan condiciones que hagan inviables la consecución de objetivos ambientales fijados en esa directiva macro agua, y evitando así los costes. Usted habla de costes energéticos, etcétera, pero no piensa en los costes económicos, sociales, desproporcionados, que se pueden producir con esos cierres de acuíferos en nuestra zona, en Yecla y en Jumilla, de eso no habla. ¿Cuánto coste económico han evaluado ustedes? ¿O habla de coste energético? Y estas palabras últimas que he dicho no son mías solo, también las ha dicho algún director general del Gobierno de López Miras. Por tanto, solamente hay voluntad política de cambiar esas leyes o adaptarlas a esas realidades o a esos objetivos medioambientales menos rigurosos.

En definitiva, desde Vox defenderemos siempre un plan nacional del agua que paralice el desmantelamiento de presas y promueva la construcción de nuevas infraestructuras hídricas, conectando todas las cuencas hidrográficas como estaba previsto.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

La señora Narbona, por intereses políticos con Aragón, paralizó esas obras, precisamente por temas electorales y si no, hemeroteca tenga usted.

Por tanto, termina el Sr. Quiles, necesitamos esa conexión de cuencas hidrográficas de la que estamos hablando, ahora mismo tan necesaria para el Altiplano. Por tanto, necesitamos que se programen suficientes infraestructuras hidráulicas para que puedan llegar los recursos externos procedentes de otras cuencas, como la del Júcar, con las que el Altiplano comparte acuíferos, y hemos sido solidarios, de tal forma que el trasvase Júcar-Vinalopó atienda con aguas superficiales hasta suplir el déficit de los acuíferos sobre el Altiplano.

Por tanto, por otro lado, rechazamos la enmienda del Partido Socialista, la enmienda que ha presentado el PSOE, ya que nos oponemos a una elaboración de un plan de ordenación de la agricultura. ¿Por qué? Porque defendemos nuestros derechos a la soberanía alimentaria. Eso sí, siempre cumpliendo con las dotaciones o las regulaciones de dotaciones asignadas por metro cúbico de hectárea. Eso siempre lo respetaremos, precisamente para evitar ese despilfarro y esa esquilma de nuestros acuíferos.

En definitiva, nosotros vamos a votar a favor de esa... Y no voy a reiterar más, porque ha habido muchas emociones en este tema. Estando nosotros en el gobierno con el Partido Popular, presentamos enmiendas al Plan de Cuencas 2028-2033, y que el Altiplano es un gran damnificado. Y usted, señor Martínez, se olvida de los costes económicos y sociales y de nuestra gente, de nuestro campo. ¿Y ustedes qué quieren? ¿Cultivos baratos? La gente tiene derecho a poder vivir y a tener rentabilidad de sus explotaciones, siempre respetando esa asignación de metros cúbicos que se le asignan o están reguladas ya *a priori*. Y evitando, precisamente, con esa regulación, que vengan, como usted dice, lechugeros — pero todo el mundo come lechugas, para eso se ha puesto de moda—, y que se esquilmen nuestros acuíferos. Lógicamente, regulando que se cumplan esas dotaciones por metro cúbico y hectárea. Muchísimas gracias.

D. Cristóbal Ruiz:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Sin lugar a dudas, el tema del agua es de vital importancia y uno de los retos que tenemos que afrontar. ¿Desde cuándo se nos ha encendido la luz roja de la preocupación del notable descenso de nuestros acuíferos?



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

Llevamos muchos años enviando agua de nuestro subsuelo hacia la zona de Alicante, pero la alarma ha saltado especialmente cuando se ha cambiado nuestro sistema de cultivo tradicional a los cultivos intensivos, que han crecido exponencialmente en los últimos veinte años. Por irnos a los datos más recientes de 2025, los cultivos intensivos crecieron un 220%, pasando, además, de consumir en 2017 12 hectómetros cúbicos de agua a 39 hectómetros cúbicos. Esto es una barbaridad. En una comarca donde nos alimentamos del agua del subsuelo..., donde solo nos alimentamos del agua del subsuelo, no estando interconectados con ninguna cuenca. Recordemos aquel famoso eslogan del “Agua para todos”, que algún partido practicó. Pues igual fue “Agua para todos”, menos para el Altiplano. Esta zona se le olvidó en ese eslogan. Carteles por aquí sí había algunos, incluso en la fachada del Ayuntamiento.

Ahora pedimos, entre otras cosas, afirma el Sr. Ruiz, porque no hay más remedio, conectarnos con el Júcar-Vinalopó. Destacar que en eso está trabajando ya el Gobierno de España, se está hablando entre las dos Confederaciones hidrográficas. La solución debe ir destinada para que nuestros acuíferos no sigan sufriendo la insostenible presión que están soportando en los últimos años. Y, si conseguimos que llegue esa agua, debe ir destinada al futuro de nuestros agricultores tradicionales, que nunca, nunca sintieron el problema de la escasez de agua como la sienten ahora, y digo más, para nuestra industria y para el consumo humano de las generaciones futuras. Este ritmo actual es insostenible.

Está en nuestra realidad, la de nuestros campos, la irrupción de los cultivos hortofrutícolas, que han campado a sus anchas en nuestro término municipal y esquilman nuestros escasos recursos hídricos, cambiando de manera radical el concepto de agricultura en nuestra tierra y aprovechándose también de la falta de relevo generacional que se está dando en la agricultura yeclana. Un conjunto de normas, planes y programas que regulen los procesos y actuaciones y la utilización del suelo y los recursos para garantizar su desarrollo sostenible y respetuoso con el medioambiente. Así, el empresario agrícola que desee poner en marcha una iniciativa en suelo rústico debe atender al conjunto de normas dependiendo de las características de cada zona, como por ejemplo los recursos hídricos, y que se mire por la sostenibilidad y el futuro de nuestras tierras en lugar de por los intereses económicos de algunos empresarios disfrazados de agricultores.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

Quisiera destacar, termina el Sr. Ruiz, que no es la primera vez que el Grupo Municipal Socialista pide en este Pleno que se exija la elaboración de un plan de ordenación de la agricultura. Y quisiera recordar también que está aprobado ya por este Pleno. Lo que no sé es por qué no se ha llevado a cabo, por qué está paralizado, algo así como antes la negociación con la Fundación AYNAT, desde 2021, no se ha avanzado mucho. En esto, menos. Y, además, siendo acuerdo de Pleno que se ha alcanzado aquí, en este Ayuntamiento. Allí, el PP en la Asamblea Regional no consintió que se debatiera. Sabemos que escuece este tema y que no quieren enfadar a ningún empresario amigo. Solo esperamos que cuando el plan llegue no sea demasiado tarde para el campo y la agricultura yeclana.

Es necesario vincular sostenibilidad y planificación. Es más, estamos convencidos de que es una de las soluciones a los retos a que se enfrenta la agricultura en nuestro municipio. Piensen en una cosa. ¿De qué serviría que llegue agua del trasvase Júcar-Vinalopó, si esto lo único que va a conseguir es atraer a más empresas hortofrutícolas? En el PSOE somos firmes defensores de la agricultura sostenible, tradicional y autóctona. Estamos viendo cómo cambia el modelo agrícola de Yecla y nos duele. Nos duele ver cómo hectáreas y hectáreas de campo de vides, de olivos, se arrancan porque no hay relevo generacional, porque al agricultor pequeño, al real, no al empresario que no ha pisado un terrón en su vida, no le interesa, no le resulta rentable y abandona. ¿Y qué ocurre? Que sin orden ni concierto vienen ellos, los que han condenado al Mar Menor, y vienen ahora a condenarnos a nosotros y a condenar a nuestros hijos. Gracias.

D. Pedro Lorenzo:

Muchas gracias de nuevo, señora Alcaldesa. Vamos por partes. Señor Martínez, lo que sí que tiene un coste excesivamente elevado es traer agua desalada, precisamente por la cuestión de la altitud y por el coste que eso conlleva. Pero esa infraestructura, como se ha comentado ya, pasa por reparar el embalse de San Diego, que tiene una altitud de aproximadamente unos cuatrocientos metros, que con el desfase que hay con el Altiplano estaríamos hablando de un desfase, precisamente, de unos ciento treinta, ciento cincuenta metros de altitud. Y dice usted que habría que invertir aproximadamente unos ciento treinta millones de euros. Señor Martínez, los que hagan falta, los que hagan falta. Porque, como le he demostrado, agua hay. Lo que no hay es intención —y usted lo ha dicho muy bien— de traerlo a la Región de Murcia y al Altiplano. Mire, dice usted que en materia de agua



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

estamos nosotros en campaña electoral. Pero si llevamos presentando emociones desde, como coloquialmente se suele decir a este respecto, desde el año catapún. Aún le recuerdo, en el año 2015, que yo, por ejemplo, ni estaba aquí ni se me esperaba y ya estábamos hablando del problema que tenían los agricultores del Altiplano, precisamente, por la falta de agua.

Miren, decía el señor Quiles que hubo un Gobierno del Partido Popular, de Mariano Rajoy, que no ejecutó esta cuestión. Pues yo le voy a decir otra cosa. Y se lo he dicho muchas veces, pero se lo repito. Nosotros somos antes yeclanos que del Partido Popular. Y, por ese motivo, el presidente Fernando López Miras no ha tenido ningún problema y ningún reparo en ir a Madrid, incluso cuando ha gobernado el Partido Popular, a reclamar una infraestructura que es necesaria. Y lo diremos siempre. Haga usted lo mismo. Haga usted lo mismo con un gobierno de su color político. Y le digo lo que le pasa. Tiene usted el ejemplo, Caminito Dantelo. Caminito Dantelo. En cuanto usted le tosa un poquito a su superior, está usted con su cabeza cortada. Y eso es así. Eso en el Partido Popular no pasa. Tenemos la posibilidad, tenemos el derecho y tenemos la virtud de poder reclamar lo que nos dé la gana, cuando nos dé la gana y frente a quien nos dé la gana.

Decía el señor Ruiz, el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que ha hablado de agua, ha hablado de agua para todos, pero se le olvida lo más importante, agua del Altiplano, agua para el Altiplano. ¿Cuándo salta la alarma? Pues salta la alarma cuando se habla del cierre de los acuíferos, y salta la alarma precisamente cuando se deroga el Plan Hidrológico Nacional, que es, como le decía, una infraestructura necesaria.

Yo he pensado que el asunto en el que el Partido Socialista no mentía era en la cuestión del agua, porque ciertamente todos los dirigentes socialistas se han jactado de decir que por supuesto que no a los trasvases, que por supuesto que no a la infraestructura hídrica y que por supuesto que absolutamente nada que tenga que ver con traer agua de los sitios, insisto, en los que hace unas pocas semanas se estaban abriendo las compuertas de los embalses y de las presas para expulsar el agua que sobraba a otros sitios, en los que, como se ha visto, por poco no llegamos ni al 50%. Pero no es así, porque escuchando al señor Ruiz, parece que en cuestión de agua son un poco más que los mesías. Pero ¿qué es lo que pasaba hace un poquito, no mucho, en la Asamblea Regional? Y esto viene a colación de algo que pasaba esta mañana, señor Quiles, que decía que nosotros acordamos y



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

governamos con el Partido Socialista. Pues mire, PSOE, Podemos, Izquierda Unida y Vox tumban la moción del PP para defender el trasvase y pedir la revisión del Plan Hidrológico del Tajo. Entonces, ¿qué es lo que pasa? Que mientras que viene el Delegado del Gobierno, insisto, con la excusa de visitar las obras de la Comisaría de la Policía Nacional, a hacer un mitin, pues entre tanto, los suyos están votando en contra de infraestructuras hídricas necesarias para el Altiplano y, en consecuencia, también para Yecla. Entonces, yo creo que dejen de mentir y dejen de faltar a la verdad.

Hablan ustedes también de la agricultura intensiva en exclusiva, finaliza el Sr. Lorenzo, pero sean ustedes sinceros. Mire, el problema está, como usted ha comentado, en los acuíferos, en la agricultura intensiva. Hablaban como si fuera un problema en exclusiva y parece que es lo que ustedes únicamente quieren defender. Pero, ciertamente, y sea sincero y respóndame si es así o no, faltan recursos hídricos. Hay un problema con la rentabilidad de precios justos y hay una falta de relevo generacional. Y todos esos son problemas que agravan la ineptitud de su gobierno y la falta de infraestructuras necesarias en pro del agua. Y usted lo sabe y usted fue a la Asamblea del Sindicato de Regantes en Jumilla, y yo creo que usted no sabía allí dónde meterse porque le cayeron los palos por todos los sitios. Muchas gracias.

D. Vicente Quiles:

Yo al señor Martínez, lógicamente, se le exige al Gobierno de la nación, porque depende del Ministerio de Transición Ecológica la gestión del agua. Lógicamente, no se puede ir usted al Gobierno regional, no se puede pedir una infraestructura si no autoriza luego posteriormente el Ministerio de Transición Ecológica esos trasvases o esa interconexión entre cuencas.

Luego, señor Lorenzo, el señor López Miras iría a Madrid a exigir a su jefe, a Mariano Rajoy o a quien sea actualmente, pero seguramente que sus exigencias cayeron en saco roto, pues no le hizo ni caso. Efectividad nula, evidentemente. Y seguramente a su jefe de Madrid le dijeron “cállate o te echamos”, ¿no? No lo sé, posiblemente no.

Pero bueno, continúa el Sr. Quiles, el problema de ustedes es que dicen una cosa aquí, y yo le halago que en Yecla defiendan los trasvases y la interconexión, y en Murcia, pero en Aragón y en Castilla-La Mancha no dice lo mismo el Partido Popular. Así, ustedes



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

dicen lo mismo del Plan Hidrológico Nacional y la conexión entre cuencas, porque en Aragón dicen que no y en Castilla-La Mancha dicen que no. Con lo cual..., y en Murcia dicen que sí. Pues yo, mejor así, ¿no? Con lo cual, esto no es un problema de qué dice uno u otro. Esto es una voluntad política de que se recupere ese espíritu que había en el año..., bueno, cuando estaba José María Aznar, ¿cierto? Y por culpa, como he dicho antes, de una ministra que se llamaba Cristina Narbona, por interés partidista, perdimos una oportunidad muy importante con dinero que venía de Europa para hacer ese trasvase y esa interconexión entre cuencas, ¿no? Y ahí está el futuro, porque hay que ver España como una unidad. Porque esto es prosperidad para toda España, que tengamos soberanía alimentaria. Y esto es, en definitiva, por lo que estamos luchando aquí. Bueno, yo no, es decir, el objetivo es que tengamos soberanía alimentaria igual que soberanía energética. Tenemos que ser autosuficientes en la mayoría de los casos.

Pero bueno, yo creo que, lógicamente, vamos a votar a favor de la proposición del Partido Popular, con la enmienda de adición que ha presentado Vox, que fue una de las exigencias que pedimos en las alegaciones. Y vamos a votar en contra de esa ordenación del territorio, porque pensamos que tenemos que tener esa soberanía alimentaria. Muchísimas gracias.

D. Cristóbal Ruiz:

Sí, muchas gracias, señora Alcaldesa. Fíjese, el tema del agua es tan importante que estoy dispuesto a no discutir con usted. Simplemente le voy a aclarar un par de cosas. Efectivamente, yo fui a la Asamblea de los Agricultores de los Regantes, un auténtico mitin del Partido Popular, auténtico mitin, que no solucionaba nada. Y yo estuve, ¿sabe dónde estuve? Con los agricultores de Yecla. Estuve con los agricultores de Yecla. Además, muy a gusto, se lo digo así de claro, muy a gusto. El Gobierno de España está trabajando ya, están trabajando las Confederaciones del Júcar y del Segura, para que el trasvase pueda ser una realidad. Quizás la reticencia está empezando a venir por parte de la gente que tiene que ceder al agua, que es el Júcar. Esperemos que se pongan de acuerdo. Y sobre la moratoria, para que se pare la salida de agua de los pozos, sobre esa moratoria, eso lo tiene que decidir Europa. Espero que su partido vote a favor de que la moratoria sea una realidad. Lo va a proponer el Gobierno de España.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

En este tema, manifiesta el Sr. Rluiz, no nos podemos poner a discutir y hacer política barata. Tenemos que trabajar todos juntos. Nosotros estamos dispuestos a aprobar su moción e incluso la enmienda de Vox, como ha pasado, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Villena, donde el Partido Socialista, el Partido Popular, los Verdes y Vox han pedido todos juntos que se arregle un embalse que para nosotros es imprescindible para que llegue el agua, que es el embalse de San Diego. Ponernos a pelear por el agua por unos cuantos votos yo creo que es de poco elegante, de poco elegante. Vamos a tratar de ponernos de acuerdo porque este es un tema de futuro. Necesitamos de manera urgente la ordenación de la agricultura. ¿Para qué vamos a traer agua si al final aquí no va a haber vides ni olivos, porque, además, no hay cambio generacional, como estamos diciendo? ¿Por qué? Hay que exigir a la Comunidad Autónoma. ¿Por qué les da miedo exigir a la Comunidad Autónoma? Usted ha dicho antes que gobernaba Rajoy e iba Fernando López Miras a pedirle a Rajoy. Vamos a pedirle desde Yecla que regulen la agricultura. No pasa nada, no nos cuesta nada. Ya lo hemos hecho varias veces. Lo que no sé es por qué no lo hacemos. Se aprueban en el Pleno y yo no sé por qué la Alcaldesa o el Concejal de Agricultura, quien corresponda, quien sea, pues que vaya y lo pida y que nos diga “oye, pues no me han hecho caso, sí me han hecho caso”, son acuerdos de Pleno que se aprueban aquí. Vamos a ser serios con esto del agua, por favor. Vamos a ser serios porque, por culpa de unos cuantos votos, lo que no estamos garantizando es el futuro de los yeclanos y de las yeclanas. Muchas gracias.

D. Pedro Lorenzo:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Para no querer discutir y no querer dedicar tiempo, ha empleado exactamente dos terceras partes de su tiempo en dirigirse a mí, en cierto momento hasta con un tono ciertamente elevado. Mire, dice usted que el Gobierno de España está haciendo todo lo posible por acometer esas infraestructuras de carácter hídrico para que nos llegue el agua, pero mientras los dirigentes de Castilla-La Mancha dicen que qué es eso del trasvase, que es incluso —creo leí recordar— una infraestructura de carácter franquista. Es que sacan ustedes el comodín de Franco hasta para traer el agua al Altiplano. Es que es increíble.

Habla usted de no hacer política, dice el Sr. Lorenzo. Mire, conozco poco a su Delegado del Gobierno y al Secretario General del Partido Socialista de la Región de Murcia, pero es que cada vez que los he visto hablar y cada vez que han ido a un





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

determinado lugar, insisto, en mi caso, a las visitas de las obras de la Comisaría, lo único que se han dedicado es a hacer política y a hacer mitin socialista. Entonces, si eso es así, pues, oye, por un poco de votos, exíjale a su jefe, si es que tampoco tiene miedo, como sucede en Vox, a que reclame el agua y que no haga mítines políticos.

Yo lo que le digo con la moratoria, señor Ruiz, y lo mantengo, es que si precisamente ejecutamos eso, una moratoria de lo que tenemos hoy, eso es pan para hoy y hambre para mañana, es trasladar el problema de 2027, que es pasado mañana, como aquel que dice, a unos pocos años más. Entonces, es alargar la agonía de un campo, el de Yecla, y unos agricultores que se mueren.

En consecuencia, concluye el Sr. Lorenzo, yo creo que tienen que conocer los ciudadanos qué es lo que supone todo esto. Y no ejecutar estas infraestructuras hídricas y no ejecutar las medidas necesarias para que llegue el agua al campo de Yecla va a suponer unas pérdidas millonarias, acompañadas de unos puestos de trabajo de más de 6.000, entre 6.000 y 8.500 puestos de trabajo. Y eso, señor Ruiz, es un desastre. Y los agricultores y ganaderos del Altiplano lo que están pidiendo son migajas. Están suplicando agua y no tienen ningún tipo de contestación por parte de quien tiene las competencias para ello, que es el Gobierno de España, por ser un mecanismo intercuenca. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señor Lorenzo. Para finalizar el debate, me gustaría aclarar unas cuestiones. Vamos a ver, señor Ruiz, usted habla de agua para todos, de agua para todos, menos para el Altiplano. Y aquí hay nombre y apellido, lo decía el señor Quiles. Hablaba de la ministra Narbona, pero yo hablaría de José Luis Rodríguez Zapatero, con nombre y apellidos, que fue quien instigó a derogar este Plan Hidrológico Nacional. Además, un Plan Hidrológico que derogó, que además combinó lo peor de los dos mundos. Es decir, se dejaron de hacer infraestructuras, recursos públicos que estaban comprometidos y, además, se tuvieron que pagar indemnizaciones. Y todo eso se hizo solamente obedeciendo a criterios pura y meramente políticos y no a criterios técnicos.

Claro que exigimos al Gobierno que realice esta conexión, la reparación del embalse de San Diego y esta conexión con el Altiplano, porque es entre dos cuencas, señor Martínez, y se lo tenemos que exigir al Gobierno. ¿Cómo le vamos a pedir al Gobierno de la



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

Región de Murcia que elabore o que repare una obra que está en otra Comunidad Autónoma? Esto usted lo entiende, porque estamos hablando de una conexión entre dos cuencas.

Y yo me alegro, dice la Sra. Alcaldesa, de lo que dice el señor Ruiz, que están hablando; eso, poco más que menos que cuando fuimos los cuatro alcaldes, Fortuna, Abanilla, Jumilla y Yecla, a hablar con Hugo Morán, nos dijeron que de eso nos calláramos y que no dijéramos nada de que se estaba hablando con el Júcar-Vinalopó y con la Confederación del Segura para establecer esa conexión. ¿Por qué ese oscurantismo? Porque creo que no es cierto, porque lo que necesitan nuestros agricultores es realidad y lo que necesitan son recursos. Y por supuesto que vamos a reclamar, como estamos reclamando la ordenación, en este caso del territorio de los cultivos, si cada vez que lo han traído lo hemos pedido, lo hemos solicitado y lo hemos votado a favor. Y no hemos dudado nunca y lo hemos solicitado. Pero sabe usted que parece que deja entender que eso no lo realiza el Ayuntamiento. Quien tiene que organizar esa ordenación del territorio es quien tiene competencias en agricultura, que no es el Ayuntamiento. Y eso usted lo sabe, que el Ayuntamiento no tiene que hacer esa ordenación. Igual que se hizo la ordenación del suelo industrial, pues se tendrá que hacer la ordenación del suelo agrícola. Pero yo quería dejar esas dos cuestiones claras.

Y por supuesto que fuimos a esa asamblea invitados por el sindicato mayoritario..., esa asamblea del agua, por el sindicato mayoritario de regantes, que usted ahora lo desprecia. Y dice que fue un mitin, hombre, lo ha dicho, ha dicho que fue un mitin político, un mitin del Partido Popular. Y allí había más de 400 personas y de diferentes sensibilidades políticas, se lo puedo asegurar. Y usted lo desprecia, usted ahora desprecia a ese sindicato, sí, lo ha dicho en su intervención. Lo ha dicho tal cual, ahora igual se quiere retractar, pero ahí está lo que usted acaba de decir.

Entonces, yo creo que este es un asunto tan importante en el que estamos de acuerdo. Quizás no podremos estar de acuerdo si la conexión, quién la paga, quién no la paga, quién la tiene que hacer, si va a tener afecciones medioambientales, si no las va a tener. Claro, seguramente las tendrá. Pues del mismo modo que cuando se construye una autovía, pues también tiene afecciones medioambientales, o cuando se construyen otras series de obras públicas que son necesarias para el progreso, por supuesto que seguramente





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

tendrán afecciones ambientales, pero para eso están esos estudios de impacto ambiental. Pero creo que en algo estamos de acuerdo, que es el agua, porque es prioritario, porque el Altiplano está desconectado hídricamente, está desconectado. Ni Yecla ni Jumilla pueden beneficiarse, primero, ni del trasvase del Tajo-Segura —no nos podemos beneficiar—; del Júcar-Vinalopó, no existe; del agua desalada, imposible por la altitud, por las conexiones y por el precio. Solamente dependemos de nuestra masa de agua y dependemos de lo que llueva. Ahora sí, generosos y solidarios para que agua de nuestros acuíferos vaya al sur de Alicante y al sur de Valencia, para eso sí.

Entonces, finaliza la Sra. Lajara, yo creo que es de recibo que, si se pide una infraestructura entre cuencas, el Ministerio y el Estado tengan la voluntad, pero como hemos visto, se adolece de esa voluntad.

Dicho lo cual, no había dicho en la primera intervención, en la exposición, que hay dos enmiendas, en el debate se ha visto, hay una enmienda que presenta primero el Grupo Municipal Socialista, que debe votarse; en segundo lugar, se votará la enmienda que presenta el Grupo Municipal Vox, porque la presenta en segundo lugar. Solamente es una cuestión de forma, por lo que quiero hacer una aclaración. En la exposición de motivos que expresa la enmienda de Vox, dice “añadiendo el punto número 7”. Pues sería el punto 7, al punto único, que la propuesta solo lleva un punto único. Sería solamente esa cuestión aclaratoria.

Finalizado así el debate.

Sometida a votación la enmienda de adición presentada por el Grupo M. Socialista (R.E. Núm. 5725, de 27/03/2026) a la moción del Grupo M. Popular en materia de “Puesta en marcha efectiva y urgente de aportaciones de recursos hídricos mediante la conducción Júcar-Vinalopó”, es aprobada por dieciséis votos a favor (Grupo M. Popular y Grupo M. Socialista), dos votos en contra (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), y tres abstenciones (Grupo M. Vox).

Sometida a votación la enmienda de adición presentada por el Grupo M. Vox (R.E. Núm. 5739, de 27/03/2026) a la moción del Grupo M. Popular en materia de “Puesta en marcha efectiva y urgente de aportaciones de recursos hídricos mediante la conducción



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 52 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

Júcar-Vinalopó”, es aprobada por diecinueve votos a favor (Grupo M. Popular, Grupo M. Socialista y Grupo M. Vox), y dos votos en contra (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes).

Finalmente, sometida a votación la moción del Grupo M. Popular en materia de “Puesta en marcha efectiva y urgente de aportaciones de recursos hídricos mediante la conducción Júcar-Vinalopó”, en los términos modificados por las enmiendas de adición anteriormente aprobadas, es aprobada dicha moción por diecinueve votos a favor (Grupo M. Popular, Grupo M. Socialista y Grupo M. Vox), y dos votos en contra (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), quedando aprobada la redacción definitiva de su parte dispositiva en los siguientes términos:

PUNTO PRIMERO: El Ayuntamiento de Yecla solicita al Gobierno de España llevar a cabo, con carácter urgente, las siguientes actuaciones:

1. Incorporar de forma expresa en los Planes Hidrológicos del 4º ciclo (2028–2033) la problemática de sobreexplotación de los acuíferos del Altiplano y un programa de medidas vinculante que permita su recuperación mediante sustitución efectiva de extracciones por recursos del sistema Júcar-Vinalopó.

2. Impulsar la reparación urgente y puesta en plena operatividad del sistema de regulación asociado al Júcar-Vinalopó (incluida la balsa/embalse de San Diego), así como la finalización del postravase, garantizando la capacidad de laminación, almacenamiento y gestión de excedentes en episodios de lluvias intensas, y la regularidad de aportaciones para sustitución de bombeos del Altiplano.

3. Asegurar un régimen de asignación estable de recursos regulados del sistema Júcar-Vinalopó para usos urbanos y agrícolas del Altiplano, habilitando los instrumentos técnico-jurídico-administrativos necesarios para la incorporación del área del Altiplano a las estructuras de usuarios del sistema.

4. Ejecutar las actuaciones necesarias para garantizar el abastecimiento urbano de Yecla y Jumilla mediante interconexiones con sistemas de suministro regulados (incluida, en su caso, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla u otras soluciones técnicamente viables), con planes de contingencia y redundancias que reduzcan la dependencia masas de agua en riesgo de no alcanzar buen estado cuantitativo.

5. Ejercer la función coordinadora del Estado para las masas de agua subterráneas compartidas entre las demarcaciones del Segura y del Júcar, garantizando



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

unidad de criterio, reparto equitativo de cargas y coherencia de medidas en ambos Planes del 4º ciclo y sus Programas de Medidas.

6. Establecer como condición previa a cierres definitivos de pozos en el Altiplano la plena operatividad de las infraestructuras de sustitución (postrasvase Júcar-Vinalopó y sistema de regulación, incluido San Diego) y la disponibilidad real y continua de volúmenes equivalentes que permitan mantener la actividad socioeconómica esencial sin comprometer los objetivos ambientales.

PUNTO SEGUNDO: El Ayuntamiento de Yecla insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a llevar a cabo, con carácter urgente, las siguientes actuaciones:

1. Coordinar con la Confederación Hidrográfica del Segura la ejecución, canalización y puesta en marcha de las infraestructuras del post-trasvase a la mayor brevedad, con el fin de garantizar el acceso al recurso hídrico a todas las comunidades de regantes interesadas.

2. Iniciar los trámites para la elaboración de un Plan de Ordenación de la Agricultura de la Región de Murcia, que regule la utilización del territorio y garantice un desarrollo agrario sostenible.

PUNTO TERCERO: Atendiendo al primer punto y para la llegada de recursos procedentes del Júcar, se deberían de mantener las mismas condiciones que ya tienen en la Demarcación del Júcar, esto es, manteniendo la excepción al principio de recuperación de costes, que viene establecido en la Orden TED/157/2023, para los destinatarios del recurso en el Altiplano. Y exigir que esta excepción temporal y parcial que se establece en la citada Orden se convierta en permanente hasta que se amorticen las obras.

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ABRIL SOBRE “ACCESO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN CASOS DE OCULTACIÓN INTEGRAL DEL ROSTRO” (EXPTE. 1257274P).

El texto de la moción del Grupo M. Vox (R.E. Núm. 5824, de 30/03/2026), dictaminada por la Comisión Informativa de Policía Local y Emergencias, es el que a continuación se reproduce en su tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

Las dependencias municipales son espacios administrativos en los que se desarrollan actuaciones con efectos jurídicos, se presta atención directa al público, se gestionan datos personales, y se garantiza la seguridad de usuarios y empleados públicos.

En este contexto, la identificación visual del rostro resulta, en determinados servicios y trámites presenciales, un requisito funcional imprescindible, directamente vinculado a la verificación de la identidad del usuario, la prevención de suplantaciones, la seguridad de personas y bienes y el normal desenvolvimiento del servicio público.

Así por ejemplo, la utilización de prendas sin arraigo en España que cubren total o parcialmente el rostro, como son el velo integral islámico (niqab o burka), impiden objetivamente dicha identificación visual y dificulta el cumplimiento de las funciones públicas mencionadas, con independencia de la motivación personal, cultura o religiosa de quien las porta.

El artículo 103.1 de la Constitución Española establece que la Administración Pública actúa con objetividad y sirve con sometimiento pleno a la ley y al Derecho, resultando fundamental para asegurar una gestión pública eficiente y justa, garantizando que se actúa en beneficio de todos los ciudadanos. Asimismo, el artículo 9.3 CE consagra el principio de seguridad jurídica, que exige que las actuaciones administrativas se desarrollen con garantías suficientes de identificación de los interesados.

En este sentido, el Ayuntamiento, en ejercicio de sus competencias de autoorganización y gestión de instalaciones municipales (arts. 4, 25 y 84 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local), puede establecer normas internas de funcionamiento que garanticen la correcta identificación personal, imprescindible para la tramitación administrativa o el acceso a determinados servicios.

La presente iniciativa no pretende regular la vestimenta en la vía pública, ámbito en el que el Ayuntamiento carece de competencia para imponer restricciones generales en la vestimenta, ni restringir la libertad ideológica o religiosa, sino únicamente establecer criterios objetivos y proporcionados que aseguren la identificación facial para la prestación de servicios municipales.

La regulación se formula con carácter general y neutro, siendo aplicable a cualquier prenda o elemento que impida la identificación facial, con independencia de su motivación cultural, religiosa o de cualquier otra índole.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 55 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

- *Art. 10.1 CE: dignidad de la persona y libre desarrollo de la personalidad.*
- *Art. 14 CE: igualdad y no discriminación.*
- *Art. 103.1 CE: objetividad y neutralidad de la Administración.*
- *Artículos 4, 25 y 84 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local: competencias municipales en seguridad, convivencia y gestión de instalaciones.*
- *Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (identificación de los interesados).*
- *Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos previo debate, y para su posterior aprobación en el Pleno Ordinario la siguiente;

PROPUESTA DE ACUERDO;

PRIMERO.- Establecer, en el ámbito de las dependencias municipales, una condición funcional de acceso y uso, consistente en la necesidad de permitir la identificación visual del rostro por razones de seguridad y verificación de la identidad.

SEGUNDO.- A efectos de esta regulación, se considerará ocultación integral del rostro aquella producida por prendas o atuendos que impidan total o sustancialmente la identificación facial de la persona, con independencia de su denominación, origen o significado de la prenda.

TERCERO.- Instar a los diversos Departamentos Municipales que cuenten con reglamento de uso de sus instalaciones, a incluir la obligación de permitir la identificación visual del rostro cuando resulte necesaria para la correcta tramitación administrativa, la verificación de identidad o la seguridad de las instalaciones.

CUARTO.- Instar a los servicios jurídicos municipales a elaborar una instrucción o reglamento interno de uso para aquellas dependencias que carezcan de ello, donde se contemple además la obligación de permitir la identificación visual del rostro cuando resulte necesaria para la correcta tramitación administrativa, la verificación de identidad o la seguridad de las instalaciones.

QUINTO.- No se permitirá el acceso o permanencia en dependencias municipales a personas con prendas que oculten total o parcialmente el rostro, en aquellos servicios o



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 56 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

trámites en los que sea necesaria la identificación visual. Esta condición será aplicable con carácter general, y con independencia del origen, motivación o significado de la prenda.

SEXTO.- Quedan excluidos de la aplicación de esta regulación los supuestos debidamente acreditados por razones médicas, motivos de salud pública o exigencias de seguridad laboral.

Sobre este asunto se desarrolla el siguiente debate:

Dña. Julia Dolores Azorín (Grupo M. Vox):

Gracias, señora Alcaldesa. La perdono, no pasa nada (por haber entendido que no quedaban más asuntos de los incluidos en el Orden del Día de la sesión). Las dependencias municipales son espacios administrativos en los que se desarrollan actuaciones con efectos jurídicos. Se presta atención directa al público, se gestionan datos personales y se garantiza la seguridad de usuarios y empleados públicos. En este contexto, la identificación visual del rostro resulta, en determinados servicios y trámites presenciales, un requisito funcional imprescindible, directamente vinculado a la verificación de la identidad del usuario y la prevención de suplantaciones, la seguridad de personas y bienes y el normal desenvolvimiento del servicio público. Así, por ejemplo, la utilización de prendas sin arraigo en España que cubren total o parcialmente el rostro, como son el velo integral islámico, niqab o burka, impiden objetivamente dicha identificación visual y dificultan el cumplimiento de las funciones públicas mencionadas, con independencia de la motivación personal, cultural o religiosa de quien las porta.

El artículo 103.1 de la Constitución española, dice la Sra. Azorín, establece que la Administración Pública actúa con objetividad, y sirve con sometimiento pleno a la ley y al derecho, resultando fundamental para asegurar una gestión pública eficiente y justa, garantizando que se actúa en beneficio de todos los ciudadanos. Asimismo, el artículo 9.3 de la Constitución española consagra el principio de seguridad jurídica, que exige que las actuaciones administrativas se desarrollen con garantías suficientes de identificación de los interesados. En este sentido, el Ayuntamiento, en ejercicio de sus competencias de autoorganización y gestión de instalaciones municipales, puede establecer normas internas de funcionamiento que garanticen la correcta identificación personal, imprescindible para la tramitación administrativa o el acceso a determinados servicios.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 57 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

La presente iniciativa no pretende regular la vestimenta en la vía pública, ámbito en el que el Ayuntamiento carece de competencia para imponer restricciones generales en la vestimenta, ni restringir la libertad ideológica o religiosa, sino únicamente establecer criterios objetivos y proporcionados que aseguren la identificación facial para la prestación de servicios municipales. La regulación se formula con carácter general y neutro, siendo aplicable a cualquier prenda o elemento que impida la identificación facial, con independencia de su motivación cultural, religiosa o de cualquier otra índole. Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Vox proponemos, previo debate y para su posterior aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo. Primero, establecer, en el ámbito de las dependencias municipales, una condición funcional de acceso y uso, consistente en la necesidad de permitir la identificación visual del rostro por razones de seguridad y verificación de identidad. Segundo, a efectos de esta regulación se considerará ocultación integral del rostro aquella producida por prendas o atuendos que impidan total o sustancialmente la identificación facial de la persona, con independencia de su denominación, origen o significado de la prenda. Tercero, instar a los diversos departamentos municipales que cuenten con reglamentos de uso de sus instalaciones a incluir la obligación de permitir la identificación visual del rostro cuando resulte necesaria para la correcta tramitación administrativa, la verificación de identidad o la seguridad de las instalaciones. Cuarto, instar a los servicios jurídicos municipales a elaborar una instrucción o reglamento interno de uso para aquellas dependencias que carezcan de ello, donde se contemple, además, la obligación de permitir la identificación visual del rostro cuando resulte necesaria para la correcta tramitación administrativa, la verificación de identidad o la seguridad de las instalaciones. Quinto, no se permitirá el acceso o permanencia en dependencias municipales a personas con prendas que oculten total o parcialmente el rostro en aquellos servicios o trámites en los que sea necesaria la identificación visual. Esta condición será aplicable con carácter general y con independencia del origen, motivación o significado de la prenda. Sexto, quedan excluidos de la aplicación de esta regulación los supuestos debidamente acreditados por razones médicas, motivos de salud pública o exigencia de seguridad laboral. Muchas gracias.

D. Pedro Lorenzo:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

Muchas gracias de nuevo, señora Alcaldesa. Todos los que están aquí lo saben, yo me caracterizo por ser muy directo y muy claro en mis intervenciones, porque así de esa forma me evito, nos evitamos, que nadie pueda tirar del socorrido mecanismo de jugar al despiste y de retorcer una intervención y nuestra posición al respecto de un debate. Por eso, les diré que el Grupo Municipal Popular está de acuerdo con el fondo y el espíritu de esta moción. Y lo digo así de claro y así de rotundo, porque además hace mucho tiempo, seguramente incluso en aquellos años en los que los fundadores de Vox aún eran amigos entre sí, y sobre todo de Abascal, que nosotros, que mi partido, ya decía y rechazaba toda aquella práctica que tuviera como objetivo denigrar a la mujer, invisibilizarla, degradarla y convertirla en un objeto subordinado. Y se lo digo así porque, de igual modo que nosotros nunca hemos querido prohibir..., nunca hemos querido prohibir el velo a nadie, tampoco aceptamos que ninguna convicción religiosa justifique prácticas que invisibilicen, como digo, u opriman a la mujer en un espacio público como es el burka o el niqab. Sencillamente porque no se puede compartir por una cuestión de dignidad y de igualdad, ésa que tanto defiende la izquierda, pero que luego no practica. Y por qué no decirlo, también se ha comentado por una cuestión elemental de seguridad y de convivencia.

Y es que a nuestro juicio, expone el Sr. Lorenzo, no estamos hablando de una cuestión identitaria, como a algunos les gusta plantearlo, sino que estamos hablando de algo mucho más serio, que es la libertad de la mujer, la libertad de las personas, de su dignidad y de su plena visibilidad como personas en una sociedad democrática. Mire, para que los yeclanos y ustedes mismos tengan clara nuestra postura, nosotros, insisto, no estamos a favor de prohibir, faltaría más, el velo a nadie. Y, por supuesto, tampoco del culto y la libertad de culto de las personas, faltaría más. Y siempre lo decimos, somos el partido de la libertad, de la igualdad y de la dignidad de todos. Esos son nuestros principios.

Pero, de igual modo que tenemos claros esos principios, también tenemos muy claro que el burka y el niqab no son símbolos de fe, sino que, muy al contrario, son instrumentos de subordinación y desigualdad para la mujer. Y eso son cuestiones absolutamente incompatibles con una sociedad libre y democrática. Y lo vuelvo a insistir, porque invisibilizan a quien los lleva, porque dificultan su plena integración en una sociedad libre, y porque ponen de manifiesto algo que en las culturas cuyo uso de esta prenda está muy normalizado es tener a la mujer un escalón por debajo. Y eso es absolutamente





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

inadmisible. Por tanto, que quede muy claro, libertad sí, pero discriminación a la mujer rotundamente no. Y esto, insisto, los partidos de la izquierda, de estos últimos, los partidos de la izquierda tienen un máster y, además, con sobresaliente.

Ahora bien, dicho esto, que es importante decirlo y dejarlo muy claro, afirma el Sr. Lorenzo, viene la segunda parte, que no es la cuestión de fondo, sino que es la cuestión formal. Porque una cosa es estar de acuerdo con el fondo y otra cosa es votar a favor de una moción que, a nuestro juicio, jurídicamente es inconsistente. Y es que ese es el problema que tiene la moción que presenta Vox esta noche. Hace un tiempo, mire, escuchaba a la presidenta Ayuso decir que las propuestas de Vox fomentan debates extremos para intentar, también, llevar a los extremos las soluciones. Y, ciertamente, lo comparto en su totalidad. Porque es que, además, en este caso concreto, intentan ustedes vestir esta moción como si esto fuera una condición funcional de acceso a dependencias municipales, pero, ciertamente, no es así. Porque lo que se pretende, a nuestro juicio, es una prohibición general de acceso o permanencia en las dependencias municipales. Y ahí es donde está el muro jurídico. Y créame que esto no se lo digo para salir del paso y para quedar bien con los unos y con los otros, porque es que ciertamente tanto la normativa como la jurisprudencia en nuestro país lo dicen con bastante claridad. Hay muchas sentencias del Tribunal Supremo que anulan ordenanzas de municipios precisamente por hacer lo que esta noche se propone que se haga.

Pero es que, además, tienen un ejemplo muy de cerca, que tienen que hablar con su compañero de Jumilla, de Vox en Jumilla, que no sé si es de los denostados en el partido o no, pero, si aún tienen relación con él, coméntenle que en Jumilla presentó una moción exactamente o muy parecida a la que ustedes presentan aquí esta noche y poco después, como le digo, tuvieron que modificarla y autoemendarse, es decir, que tuvieron que corregirse ellos mismos. Tuvieron que pasar de una moción cerrada y taxativa, como la que presentan ustedes esta noche, a rebajarla a un “que se estudie y que se estudie y que se vuelva a estudiar”, porque de esa forma se sorteaba un poco ese jurídico que yo le decía. Por tanto, si hasta ustedes mismos han tenido que rectificar en otro Ayuntamiento, comprenderán que no podemos ser nosotros los que avalemos ahora una cuestión que ya ha sido — permítanme la expresión— revocada por los servicios jurídicos de otro Ayuntamiento.

Insisto, quedando totalmente clara nuestra postura, argumenta el Sr. Lorenzo. Porque, ciertamente, en política no basta solo con tener razón, sino que hay que acertar



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

también en la forma jurídica. Y lo que no podemos hacer es participar en lo que a nuestro juicio es un error. Es más, muchas veces se lo decimos precisamente al Grupo Municipal Socialista. Ustedes lo saben, que traen aquí cosas que son irrealizables y hay que decirlo. Por tanto, defender la dignidad de la mujer a nuestro juicio exige una firmeza absoluta, como creo que así lo hemos demostrado, pero defender las instituciones también exige un mayor rigor. Y este Grupo municipal no va a renunciar ni a una cosa ni a la otra. Muchas gracias.

Dña. Nuria Polo (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas noches. Muchas gracias, señora alcaldesa. ¿Saben lo que no he visto a mis 48 años y toda mi vida viviendo en Yecla? Pues nunca me he cruzado con una mujer con burka o con el rostro totalmente cubierto. Pero es que no lo he visto en Yecla, ni en España, ni en Europa. Creo que me habré cruzado con dos o tres mujeres que utilicen este tipo de vestimenta, con la que, por cierto, estoy totalmente en contra. Porque sí, señores de Vox, esta moción, por mucho que la quieran disfrazar, va de eso, de su islamofobia.

¿Saben también lo que no es una excepción? Los asesinatos machistas y las violencias contra las mujeres que ustedes niegan. Catorce mujeres asesinadas por violencia machista y tres menores por violencia vicaria en lo que llevamos de 2026. Pero ustedes esto no lo ven, solo ven mujeres con burka que nadie más ve. Y lo peor de todo es que no les importan en absoluto estas supuestas mujeres que entran al Ayuntamiento con la cara tapada, no plantean ninguna medida con perspectiva feminista sobre los derechos de estas mujeres. Al contrario, colocan toda la responsabilidad de la opresión en las mujeres que las llevan, ignorando que ellas son las víctimas de dinámicas familiares, religiosas o patriarcales que las obligan a vestirlas. La prohibición, sin otros recursos e intervenciones que garanticen la libertad de las mujeres y su inclusión, no las libera, las condena aún más al aislamiento. Las víctimas no pueden ser castigadas, la ley debe centrarse en los opresores. Pero es que claro, a ustedes no les importan estas mujeres, en ningún momento hablan en su moción sobre medidas para ayudar a estas mujeres, medidas que se basen en la inclusión, en la intervención social, educativa y económica, que permita a estas mujeres decidir libremente.

De hecho, esta moción, de hecho, están en contra de las políticas de igualdad. Mire, le voy a decir una cosa, como mujer, como feminista, estoy totalmente en contra del uso de estas prendas que atentan contra los derechos y la dignidad de las mujeres y que busca



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

invisibilizarlas y subordinarlas socialmente. Pero no quiero castigarlas más, quiero que sean libres para elegir. ¿Saben lo que no veo en Yecla? Mujeres que oculten su rostro y que vayan por la calle con un burka. Pero ¿saben lo que sí que veo? Veo tres concejales de Vox que tres años después siguen sin saber lo que significa hacer oposición, que no hacen su trabajo de fiscalización y que no traen propuestas a Pleno muchas veces. Y cuando traen, pues traen una de este tipo, que no es que yo esté en contra de las propuestas-tipo, pero que no afecta en nada a la vida de los yeclanos y las yeclanas. ¿Cuándo se van a poner a trabajar ya por Yecla? Ustedes que vinieron a cambiarlo todo y no han hecho nada para mejorar la vida de los yeclanos y las yeclanas, ni estando en el gobierno ni en la oposición. Muchas gracias.

D. Cristóbal Ruiz:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Lejos de lo que ustedes, los concejales de Vox, puedan pensar, nos parece oportuno que hayan traído esta moción en los tiempos que corren, nos parece realmente oportuno para que dejemos clara nuestra posición totalmente contraria a esa medida que usted quiere implantar en el Ayuntamiento de Yecla. Primero, no es un problema real. Lo que ustedes plantean no ha sucedido hasta la fecha en las instalaciones municipales. Es decir, no es un problema de Yecla. No entiendo, en fin, la gran preocupación que le acarrea este asunto. Esta iniciativa de Vox solo pretende avivar un discurso racista, lo digo bien claro, racista y xenófobo, que nada tiene que ver con la igualdad de las mujeres y no aporta una solución real a la atención municipal, porque donde haga falta identificación ya existen mecanismos, sin necesidad de expulsar a nadie o no dejarlo entrar al Ayuntamiento de Yecla.

Nosotros, reitero claramente, nos oponemos a la obligación del uso del burka y de los velos integrales, porque constituyen una forma de violencia de género contra las mujeres. Lo quiero dejar bien claro. Pero también quisiera recordar algunas cosas. Hace 50 años en España, es decir, no hace mucho tiempo, la mujer tenía que estar en casa y no podía ser titular de una cuenta corriente bajo una moral totalmente machista, que gracias a la pelea y la lucha de varias generaciones y bajo gobiernos progresistas, afortunadamente ha cambiado, y ha sido una pelea lenta, y quedan todavía muchas cosas por mejorar. No debemos imponer, debemos convencer con la palabra, el diálogo y la convivencia, porque, si imponemos, comenzaremos a rechazar culturas diferentes a la nuestra, silbaremos el himno de un país que viene a jugar un partido amistoso contra España y, además..., simplemente



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

porque sea árabe, o terminaremos lanzando bombas matando a aquellas personas a las que, en nombre de cambiar su régimen, exterminamos o consentimos un genocidio porque antes hemos demonizado al diferente.

Por eso, prosigue el Sr. Ruiz, es una buena oportunidad que hablemos hoy de esto, que ustedes lo traigan, curiosamente, para solucionar un problema que no existe. Con esto demuestran ustedes un poco lo que son, se quedan al descubierto. Simplemente decir que esta proposición no protege a las mujeres, las utiliza para su discurso racista, no mejora la seguridad y se alimenta el recelo y el rechazo al diferente. Nosotros preferimos la España de la convivencia, de la igualdad entre las diferentes culturas, sin imposición de normas y criterios que ataquen a vecinos nuestros que están tratando de vivir en nuestra ciudad y sacar sus familias adelante. Además, unos vecinos que están haciendo que Yecla siga creciendo como está creciendo. Muchas gracias.

Dña. Julia Dolores Azorín:

Gracias, señora Alcaldesa. No he hablado de mujeres, he hablado de prendas que ocultan el rostro, tanto de mujeres como de hombres. Hoy debatimos una medida que no va de ideología, sino de cómo garantizamos que los espacios municipales funcionen con seguridad, igualdad y claridad para todos. Si se establecen las normas previas, no se llega a un conflicto. Cuando alguien acceda al Ayuntamiento con el rostro ocultado, pues habrá unas normas que los técnicos municipales, el personal municipal, podrá restringirle el acceso o decirle, “por favor, quítese eso de la cara”. ¿Por qué? Porque la norma ya estará establecida.

Proponer que para acceder a dependencias municipales el rostro sea visible no es una prohibición general en la vida pública, es una condición concreta, limitada y proporcionada, en un ámbito muy específico, edificios y servicios que son de todos los yeclanos. En primer lugar, por seguridad. La identificación visual inmediata facilita la prevención, la disuasión y la respuesta ante incidentes. No es la única herramienta, pero sí una base razonable en cualquier sistema de control de acceso. En segundo lugar, por el correcto funcionamiento de los servicios públicos. Muchos trámites requieren verificar la identidad. Establecer esta condición evita fraudes, suplantaciones y conflictos y, además, da seguridad jurídica al personal municipal, que necesita normas claras para actuar, normas que ya estén puestas de antes. En tercer lugar, por igualdad y neutralidad. La medida es general,



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 63 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

se aplica a cualquier persona, sin distinguir motivos. Los espacios públicos compartidos deben regirse por reglas comunes, precisamente para evitar arbitrariedades o tratos diferenciados. Esta propuesta es preventiva, reduce incidencias antes de que ocurran y resulta más eficaz en entornos con alta afluencia.

También se ha planteado el riesgo de discriminación, afirma la Sra. Azorín, pero una norma universal, con excepciones justificadas, por ejemplo, los motivos de salud, no discrimina. Ordena el acceso y protege el interés general. Ni casco integral, ni pasamontañas, ni capucha de nazareno, ni careta de *therian* y, por ende, tampoco burka o niqab. Permitir unos y prohibir otros sí que sería una discriminación, porque no debemos olvidar que ningún derecho es absoluto. Cuando hay un interés legítimo, como la seguridad o el buen funcionamiento de los servicios públicos, es posible establecer límites proporcionados, como en tantos otros ámbitos. En definitiva, no se trata de excluir a nadie, sino de garantizar que todos podamos acceder a servicios municipales en condiciones de seguridad, confianza y transparencia.

Y le recuerdo, señor Lorenzo, que precisamente en el Ayuntamiento de Caudete y también en el de Molina de Segura esta propuesta fue aprobada y está avalada por los servicios jurídicos, esta misma propuesta, consensuada con el PP de allí.

Y, señora Nuria Polo, las políticas de igualdad, desde luego, no son soltar violadores a la calle. Eso sí que no son políticas de igualdad. Ni de seguridad para las mujeres. Gracias.

D. Pedro Lorenzo:

Muchas gracias de nuevo, señora Alcaldesa. Es curioso cómo la izquierda lleva el feminismo por bandera, pero ciertamente luego se abraza, y defiende, además, a ciertos regímenes —esto es duro, pero es así— que ahorcan a personas por su condición sexual o que apedrean a mujeres por determinados motivos, o incluso culturas en las que está absolutamente normalizado que la mujer tenga que andar dos pasos por detrás del hombre. Lo siento mucho, pero jamás, nunca, vamos a permitir y vamos a aceptar, y vamos a ser coherentes con eso, porque toda aquella medida, sea una cuestión religiosa, de ideas, de cultura, de vestimenta o del tipo que sea, que tenga como objetivo, como decía, invisibilizar a la mujer, dejarla un paso por debajo del hombre, jamás va a tener la aceptación de este



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 64 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

Grupo Municipal Popular. Y lo decimos como una cuestión de sentido común que, a veces, y por lo que estamos viviendo en la bancada de la izquierda, es el menor de los sentidos comunes.

Pero es curioso también cómo..., porque además el señor Ruiz es un enamorado de todo lo bueno y todo lo positivo, pero es curioso cómo también se pervierte el concepto de libertad de expresión. Porque está fantásticamente bien cantar determinadas cosas en un campo de fútbol, pero fantásticamente mal otras cuestiones que también se ven en campos de fútbol, o ya no en campos de fútbol, sino en la vida diaria. Con lo cual, o todo es libertad de expresión o no. Y no estoy diciendo, ojo, que lo que se cantara en ese estadio fuera ni positivo, ni negativo, ni bochornoso o no bochornoso. Lo que estoy diciendo es que tengan ustedes absolutamente siempre la misma vara de medir cuando la libertad de expresión ustedes la pervierten, según el contenido de lo que se dice. Porque es que, verdaderamente, en las calles de Cataluña agredir a un policía, recriminarle y, en definitiva, montar desórdenes públicos es libertad de expresión. Pero luego cantar no sé qué, que es que ni lo sé, en un campo de fútbol, pues es un ataque contra no sé qué. Es cierto, coherencia y misma vara de medir.

Lo dicho, continúa el Sr. Lorenzo, defenderemos siempre la libertad de culto, defenderemos siempre la libertad de las mujeres, defenderemos siempre la libertad de todos los ciudadanos y, sobre todo, aquello que suponga, y eso es feminismo de verdad, poner al mismo nivel y en el mismo escalón a las mujeres y a los hombres.

Y, señora Julia, le decía que usted comentaba que hay otros municipios que lo han aceptado y que lo han votado y que lo han llevado hacia adelante. Recientemente, como le decía, Jumilla, que se ha tenido que autoenmendar, y Molina de Segura, por poner ejemplos de la Región de Murcia. Pero mi madre me decía de pequeño: “si tu amigo se tira por el puente, no vayas tú detrás, haz lo que considere oportuno y correcto”. Por eso, entendemos que jurídicamente no se sostiene y por eso nos abstendremos a su moción. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señor Lorenzo. A mí me gustaría aclarar una cuestión jurídica. Hay un informe aquí jurídico, orientativo sobre esta moción, que lo realiza la Federación de Municipios. Cuando empezaron a proliferar en los diferentes Ayuntamientos y en los



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

diferentes municipios, bueno, la presentación por parte de Vox de este tipo de moción, pues se pidió, en este caso a la Federación de Municipios, pues que orientara, sobre todo, a los municipios, y que los orientara jurídicamente. Aquí tengo el informe. Luego no sé si usted lo tiene, si no se lo puedo pasar, pero le leo la conclusión, que es muy corta, que son solamente dos puntos. Y dice que “resultan materialmente incompatibles con el orden constitucional, por vulneración del artículo 53.1 de la Constitución española”, así tal cual lo dice. Y, además, dice: “Desde la perspectiva del derecho fundamental de participación política, a fin de evitar cualquier restricción innecesaria, el control de la legalidad al momento del debate y de la adopción del acuerdo, el Pleno municipal podrá acordar, en este caso motivadamente, la desestimación de la moción con fundamento en la falta de competencia municipal para regular el ejercicio de derechos fundamentales”.

Yo no sé los matices que en Molina de Segura habrán considerado, porque se aprobó la moción del PP y se aprobó la moción de Vox. Lo que sí que sé es que, para que en Jumilla se aprobara, el propio concejal de Vox tuvo que autoenmendarse para rebajar y decir que se estudie, que se estudie establecer una ordenanza, que se estudie establecer una regulación. Y eso es lo que se ha hecho. Solamente era a efectos de conocimiento de este informe jurídico de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Finalizado así el debate se somete a votación la moción de referencia.

El Ayuntamiento Pleno rechaza, por nueve votos en contra (Grupo M. Socialista y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), nueve abstenciones (Grupo M. Popular), y tres votos a favor (Grupo M. Vox), la moción del Grupo M. Vox al Pleno ordinario del mes de abril sobre “Acceso a Dependencias Municipales en casos de Ocultación Integral del Rostro” (Expte. 1257274P).

9. CUESTIONES URGENTES.

No se presentan

II. PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO

10. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

La Sra. Alcaldesa entiende informado al Pleno sobre las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria (del número 1084, de 25 de febrero, al número 1729 de 30 de marzo de 2026), ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión y especialmente de las resoluciones número 1387,1388, 1389, 1390 y 1393 de 12 de marzo de 2026, relativas al despido de personal laboral, ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión.

El Pleno queda enterado.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Cristóbal Ruiz Mora, Portavoz del Grupo M. Socialista, formula el siguiente ruego a la Sra. Alcaldesa:

- *En relación con la situación de impago de las limpiadoras de los servicios municipales.* Muchas gracias, señora Alcaldesa. El ruego va dirigido a usted, y es si nos podría aclarar cuándo van a poder cobrar las limpiadoras los salarios que se les debe, sobre todo teniendo en cuenta que, en situaciones similares, en otras poblaciones, ya han cobrado. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señor Ruiz. Y, en este caso, paso la palabra al Concejal delegado de Servicios Públicos, al señor Juan, para la respuesta del ruego.

D. Ascensio Juan (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Buenas noches a todos. Vamos a ver, voy a hacer una pregunta aquí a todos los que estamos aquí: ¿ustedes firmarían algún documento desfavorable por los técnicos? ¿Ustedes? ¿Ustedes? ¿Ustedes? ¿A que no votarían?

D. Alberto Martínez:

Alcaldesa, cuestión de orden, no puede dirigirse a un concejal cuando no estamos en el debate.

D. Ascensio Juan:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 67 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

Por favor, yo a usted no le interrumpo, señor Martínez, yo a usted no le interrumpo.

Sra. Alcaldesa:

Señor Martínez, déjame un momento, señor Martínez, deje que termine, deje que termine. Y si después de su intervención usted cree que hay que reprocharle algo, lo veremos. Pero deje que termine, está haciendo la exposición para responder al ruego que le ha planteado el señor Ruiz. Señor Martínez, le pido, por favor, es su turno, que le deje que haga la exposición que él considere.

D. Ascensio Juan:

No sé, señor Martínez, por qué se pone usted así. Es una pregunta que he hecho aquí al aire. Usted luego lo contesta, cuando quiera contestarlo, me lo dice personalmente, porque estoy seguro que no lo firmaré. Vale. Otra cosa. Vamos a ver, estoy deseando, deseando que esto se solucione. Deseando. Porque entiendo...

Sra. Alcaldesa:

Pido, por favor, que guarden silencio (dirigiéndose al público presente en la sesión). Saben que el público en el Pleno no puede mostrar acciones de aprobación o desaprobación. Les pido, por favor, que guarden respeto. Son las normas del Pleno, por favor.

D. Ascensio Juan:

Entiendo perfectamente a los trabajadores de la empresa. Hay allí una de las limpiadoras que me ve cada dos días en la Brigada de Obras. Se ha reído. Seguro estoy que cada vez que me vea, dirá, "mira, el p!". Hago el pito por no poner el insulto. Seguro estoy. Y a lo mejor lleva parte de razón. A lo mejor yo me pasaría lo mismo. Pero me voy a explicar. Me voy a explicar.

D. Alberto Martínez:

Alcaldesa, cuestión de orden. No se puede dirigir al público, no se puede dirigir al público.

Sra. Alcaldesa:

No se ha dirigido al público.

D. Ascensio Juan:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 68 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

No me he dirigido al público.

Sra. Alcaldesa:

Señor Martínez, déjele que termine la respuesta. Pero si no le deja que intervenga.

D. Ascensio Juan:

Señor Martínez, usted me debe dejar terminar y hablar.

Sra. Alcaldesa:

Señor, un momento, déjeme un momento, por favor. Déjeme un momento, por favor. El funcionamiento del Pleno saben todos cuál es. Es verdad que ustedes lo saben, señor Ruiz. No puede aquí decir que el público no puede hablar y los concejales sí. No, no, es que usted sabe lo que dice el Reglamento Orgánico: el público, sea quien sea, no puede realizar manifestaciones de aprobación o desaprobación. El señor Juan no está faltando al respeto. Está utilizando una metáfora y unas preguntas indirectas para establecer el ruego, la respuesta del ruego que usted ha referido. Pero no le dejan terminar con su exposición. Le ruego, por favor, que le dejen terminar.

D. Ascensio Juan:

Me parece muy maleducado, señor Martínez. Me parece que, educación, poca. Yo a usted jamás le he interrumpido de la forma que usted me está interrumpiendo. Usted debe tener más educación. Yo a usted jamás le he interrumpido, y hay veces que a lo mejor me hubiera puesto aquí a palmear encima de la mesa. Sin embargo, por educación me he callado. Todos sabemos, señor Ruiz, y le agradezco que haya hecho este ruego, que el Ayuntamiento, a petición de los técnicos, porque este caso nunca se había dado en el Ayuntamiento, nos pidieron que contratáramos a un abogado especialista en estos temas. Y efectivamente eso hicimos, y él es el que está llevando este caso y nos estamos asesorando con él. Claro, usted dice que por qué en otros lados se ha hecho y aquí no. Pues bueno, ya le adelanto yo que el administrador concursal ha denunciado al Ayuntamiento de Totana, y ya le digo... Me habrá engañado el abogado nuestro. Y la jueza, es una jueza lo que hay, lo ha cogido a recurso, lo ha admitido a recurso. Dios quiera que la jueza diga que está bien lo de Totana, porque aquí se acabó el problema. Si dice que está bien el de Totana, porque nosotros no hemos soltado ni un duro. Es más, yo, con los técnicos municipales y la señora Alcaldesa, nos hemos reunido con el abogado, que nos dice, y así nos lo hemos de creer, que



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 69 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

está hablando con el administrador concursal, y lo que sí que se le ha trasladado aquí la señora Alcaldesa y el que les habla es que el Ayuntamiento no quiere soltar ningún duro mientras que no vayan a las trabajadoras. Lo mismo los técnicos municipales que estaban delante, que lo mismo el abogado, lo sabe, que se dijo que no queríamos negociar con el administrador solo si el dinero que está aquí en el Ayuntamiento va a pagar las deudas de las trabajadoras, y el dinero sigue estando aquí. Nada más, muchas gracias. Y señor Martínez, más educación.

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias. Señor Ascensio, le pido por favor que guarde... le pido que guarde silencio. Yo hay dos cuestiones que me gustaría...

D. Cristóbal Ruiz:

Yo quisiera recordar que el ruego era para la señora Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa:

Señor Ruiz, no tiene la palabra. No tiene la palabra, señor Ruiz. Yo no tengo tiempo para responder. Señora Gómez, voy a tener que llamarle la atención. La segunda vez que le llamo la atención. Ahora le voy a tener que llamar la atención, se lo he dicho. Segunda vez, si sigue increpando le voy a tener que llamarle la atención, señora Gómez. Si le tengo que llamar una tercera vez la atención, tengo que invitarle a que desaloje el Pleno. Tengo que invitarle a que desaloje el Pleno si tengo que llamarle la atención una tercera.

Hay dos cuestiones que a mí sí que me gustaría aclarar. La primera de ellas, que siempre se ha valorado por parte del Ayuntamiento el trabajo de las limpiadoras, siempre se ha valorado el trabajo de las limpiadoras. Siempre se ha valorado también, y siempre se ha dicho que entendemos la situación y que entendemos las manifestaciones y que entendemos también la huelga. La segunda cuestión que hay que aclarar, que la deuda la tiene TSI Levante con las limpiadoras, no el Ayuntamiento.

D. Ascensio Juan:

Por favor, silencio.

Sra. Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 70 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

Si quieren las explicaciones, tendrán que estar calladas (dirigiéndose al público asistente). Bueno, pues tengo que invitar... Tengo que... Pues, mire, finaliza el Pleno en estos momentos y se suspende el Pleno.

D. Alberto Martínez:

Alcaldesa, cuestión de orden. En la aplicación del artículo 9.6 del Reglamento Orgánico Municipal, por alusiones, tengo derecho a contestarle.

Sra. Alcaldesa:

¿Por qué tiene usted derecho a contestarme?

D. Alberto Martínez:

En la aplicación del artículo 9.6, por alusiones y por una pregunta directa.

Sra. Alcaldesa:

Pero si no me dejan que termine con la exposición.

D. Alberto Martínez:

Ya, pero...

Sra. Alcaldesa:

Pero si no me dejan que termine con la exposición, señor Martínez.

D. Alberto Martínez:

Usted puede decidir incumplir el reglamento.

Sra. Alcaldesa:

Si no dejan que termine con la exposición...Y yo puedo...Yo puedo suspender el Pleno. Puedo suspender... No, no les puedo permitir... Es que no les puedo permitir. Les voy a tener que decir, o están en silencio, o les invito... o la policía tiene que desalojarlas, les tiene que decir que abandonen (dirigiéndose al público asistente). No pueden, no pueden hablar. Pues, como no se puede, como no se respetan las normas del Pleno, se suspende el Pleno.

(Queda suspendida la sesión durante dos minutos, aproximadamente, ausentándose el público asistente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 71 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

Se reanuda el Pleno, afirma nuevamente la Sra. Alcaldesa, en estos momentos, para finalizar con el ruego que había hecho el señor Ruiz y con la aclaración que me había solicitado. Pido, por favor, a los agentes de la autoridad que cierren la puerta.

Como estaba diciendo, continúa la Sra. Lajara, hay tres cuestiones que me gustaría aclarar. La primera de ellas, que siempre se ha puesto en valor y nunca se ha menospreciado el trabajo profesional que realizan las limpiadoras. Jamás, en ninguna de las reuniones que hemos mantenido con ellas. Ni en ninguna de las intervenciones que se han hecho en los medios de comunicación. La segunda aclaración que quería hacer al respecto es la relativa a que la deuda que mantienen, la deuda, la mantiene TSI Levante, que es la empresa que ha entrado en el concurso de acreedores. El Ayuntamiento, y así lo manifiestan los técnicos jurídicos y el asesor, en este caso, el profesional que asesora al Ayuntamiento, que el Ayuntamiento no mantiene relación laboral con ellas. En tercer lugar, que el acuerdo adoptado por Totana ha sido recurrido en sede judicial por la administración concursal, por alguien que está dentro de esa administración concursal, y que se está a la espera de lo que la jueza de lo mercantil pueda decir o se pronuncie. En cuarto lugar, por parte de la administración concursal, se les abonó a las limpiadoras el mes de agosto. Y me consta que, si no se les ha abonado hoy, en breves días se les va a abonar el mes de septiembre. Por tanto, la empresa debería a las trabajadoras, a las limpiadoras, la empresa TSI Levante, a través del administrador concursal, que es quien la gestiona, debería el mes de junio, el mes de julio y la parte proporcional de la extra. Y en quinto lugar, me gustaría aclarar en este sentido que el Ayuntamiento de Yecla, las directrices que siempre ha dado, es que se busque la fórmula para que cobren y para que se les pague cuanto antes. Pero esa fórmula no es una cuestión de voluntad política, es una cuestión de resolución jurídica. Y así lo han explicado los técnicos y así lo saben ustedes, los portavoces. Es así la cuestión, y que a nadie le gustaría, ni a ningún alcalde, ni a ninguna alcaldesa, le gustaría que hubiera más de 30 familias en su municipio que no estén cobrando un sueldo por un trabajo que ya realizaron. Pero ¿quién quiere mantener eso? Eso nadie lo puede sostener ni lo puede soportar. Pero hay unas cuestiones jurídicas, que ya digo, no políticas, ni de voluntad política, que son de difícil resolución.

El asunto, como ya han visto, explica la Sra. Alcaldesa, es que han cobrado dos meses. Les quedan dos meses por cobrar más la parte proporcional. Si la jueza de lo



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 72 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



NIF: P3004300D

mercantil se pronuncia y lo de Totana lo ve perfectamente, nosotros, el Ayuntamiento, entiendo que explorará esa vía con la nueva empresa.

Es que dicen que por qué otros Ayuntamientos..., y así le respondo al ruego del señor Ruiz, ¿por qué otros Ayuntamientos sí han podido pagar y el Ayuntamiento de Yecla no? Las circunstancias de los diferentes Ayuntamientos son totalmente distintas. Saben que en el Ayuntamiento de Yecla se realizó una adjudicación, un proceso para una licitación, para un contrato rápido, vía exprés, para que las limpiadoras estuvieran sujetas a una empresa y no perdieran sus derechos laborales. Y desde el mes de octubre están trabajando y están cobrando con una empresa. Ahora hay un proceso de licitación para un contrato mayor de larga duración, de años. Entonces, el acuerdo que exploró Totana y que Totana ha llevado pasa por la aceptación de la empresa. Y ahora mismo el Ayuntamiento de Yecla eso no lo puede hacer con la empresa que lo está prestando ahora mismo, porque no sabemos si esa va a ser la empresa adjudicataria del nuevo contrato que está en vías de licitación y de adjudicación en un periodo corto de tiempo. Esa es la cuestión.

Y luego hay otra cuestión, y es que, además de las empleadas, en este caso, que limpian las instalaciones, parte de las instalaciones municipales, hay dos trabajadoras de Totana, dos limpiadoras, que no se acogieron al acuerdo con el Ayuntamiento, porque, asesoradas por sus asesores o sus abogados profesionales, no se acogieron a ese acuerdo y esperan al concurso. Lo mismo sucede con más de 90 personas empleadas que limpiaban en Navantia y están en la misma situación. Lo que sí que ha dicho el señor Juan es que en el Ayuntamiento de Yecla todavía permanece el dinero de esas facturas, porque el administrador concursal sí que ha reclamado el pago de las facturas de julio, de agosto y de septiembre. Y el Ayuntamiento de Yecla sí que ha manifestado, a través del profesional, que el Ayuntamiento solo pagará las facturas del trabajo que han realizado las limpiadoras. Ni pagará gastos generales, ni pagará beneficio industrial, ni pagará los productos de limpieza, porque todos esos servicios, en el mes de julio, en el mes de agosto y en el mes de septiembre, cuando se rescindió el contrato con la empresa, no se prestaron. Pero sí que el Ayuntamiento pagará. Pero, claro, siempre y cuando el dinero que pague el Ayuntamiento y vaya a la masa concursal sea para que pudieran cobrar las limpiadoras.

Y en ese día, en ese momento, señor Ruiz, es el que nos encontramos, concluye la Sra. Lajara. Y usted lo sabe, porque yo se lo he explicado. Pero usted quería escenificarlo



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K

hoy aquí, pero usted sabe todo esto porque yo se lo he contado. Y, dicho lo cual, no habiendo más asuntos a tratar... Bueno, por cuestión de orden, el señor Martínez tiene la palabra porque ha sido aludido.

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. Señor Juan, no es falta de educación. Es que el reglamento, el ROF y el ROM, ambos me permiten interrumpirle en los casos en los que usted me interpela si no soy parte del debate. Así de simple.

Voy a ser muy breve, porque también el reglamento dice que tengo que ser muy breve y ceñirme a la interpelación, que ha sido una pregunta, que es si yo firmaría algo en contra de la opinión de los servicios jurídicos. Eso es una opinión. Un informe jurídico es una opinión jurídica. Bueno, es una opinión jurídica, da igual. La cuestión es: no firmaría nada ilegal, pero sí que tendría una actitud distinta a la que está teniendo el Equipo de Gobierno, que no la comparto. Porque, de verdad, no sentarse en una mediación, no sentarse a escuchar siquiera en una mediación, por mucho que lo haya recomendado el abogado, me parece que no es una buena actitud. Sobre todo, porque hay una ley de mediación en la cual nada de lo que se habla en la mediación luego se puede utilizar jurídicamente. Por lo tanto, no entiendo parte de cómo se está comportando el Equipo de Gobierno en este asunto, porque no corresponden las acciones con lo que nos manifestáis, porque nos manifestáis que estáis en disposición, pero eso no lo vemos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señor Martínez. Sabe que este asunto se ha debatido, se ha hablado en distintas reuniones, en Comisiones Informativas, con los servicios jurídicos delante, que ellos son los que han expresado... Es que ustedes trasladan una cuestión meramente jurídica, que sobrepasa al Ayuntamiento, donde el Ayuntamiento es uno de los damnificados del quiebre de esa empresa con un concurso de acreedores, con una administración concursal, ustedes trasladan esa cuestión a nivel político. Es que no es una cuestión, ya lo he dicho, de voluntad política. Voluntad, toda. Nos hemos sentado a hablar con ellas en varias ocasiones, pero cuando se llega a este punto que pasa por esa resolución... Van a cobrar, ellas van a cobrar su salario. Ya han cobrado dos meses y cobrarán los dos meses que les faltan por una vía o por la otra, pero pasa por una cuestión jurídica, señor Martínez. Y eso lo sabe usted tan



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 74 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
05/05/2026

bien como yo, que no es una cuestión de voluntad política. Mire, si estuviera en mi mano darle a esta tecla para que cobraran mañana, si estuviera en mi mano, de voluntad política, ¿usted cree que yo no le habría dado a esa tecla y hubieran cobrado y hubiera tenido que soportar insultos, hubiera tenido que soportar bajo de la ventana increpaciones o el malestar que ellas tienen cuando vienen ahora al Pleno o que hoy ellas se hayan tenido que salir así? ¿Usted cree que si fuera una cuestión de voluntad política no se le habría dado ya a la tecla para que ellas cobraran? Pero, si no hay un informe jurídico, si no hay un informe de Intervención que eso lo dice y lo avala... Si eso lo hiciéramos nosotros, porque el señor Ruiz en alguna conversación de esas que él realiza me lo ha preguntado, ¿sabe lo que pasaría? Pues que nos llevarían inmediatamente a los tribunales, al señor Juan y a mí, por prevaricar. Y eso lo sabe usted, señor Martínez. Me refiero a usted, señor Martínez, porque le presupongo los conocimientos que tiene en esta materia. No me malinterprete, se lo digo porque tiene usted conocimientos en esta materia jurídica, y por eso se lo digo a usted. Usted sabe que ésta es una cuestión jurídica, no es una cuestión de voluntad política. Y ojalá la jueza de lo mercantil se pronuncie cuanto antes, y si esa es la fórmula que hay que copiar, no se preocupe que no nos van a doler prendas en copiar esa fórmula. Y si dice que no, pues intentaremos seguir apretando a la administración concursal para que, del mismo modo que ya han cobrado dos meses, cobren los otros dos meses que les faltan y la parte proporcional.

Pero si esto, ¿a quién beneficia esto?, continúa la Sra. Alcaldesa ¿Ustedes creen que beneficia al Equipo de Gobierno? ¿Beneficia a los servicios que a partir del miércoles van a entrar en huelga? ¿Les beneficia a ellas? ¿Les beneficia a Comisiones Obreras, que es el sindicato que las está asesorando? ¿A quién beneficia esta situación? A nadie. Pero si es que esto es de sentido común. Lo que pasa es que a veces hay que aplicar el sentido común, y yo entiendo su situación y entiendo que estén desesperadas, y las puedo entender porque les faltan dos meses de sueldo y les falta la parte proporcional de su extra, y yo eso lo puedo entender y me pongo en su lugar, pero esto no beneficia a nadie.

Lo único, pues es verdad que ya, cuando uno entra en un proceso, en una administración concursal, en un concurso de acreedores, el proceso es largo, porque pasa por el juzgado por el medio y eso es así, y eso cualquiera que haya tenido una empresa o haya tenido alguien que haya pasado por un proceso de este tipo sabe que eso es algo que requiere de meses y de un tiempo. Pero que ¿la voluntad para que cobren? Cuanto antes. Pero que lo



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 75 de 76



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
05/05/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1253419K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/05/2026

digán los servicios jurídicos, y el servicio de Intervención, el cómo, cuándo y de qué manera, porque si por mí fuera o por el señor Juan fuera, pues ya les hubiéramos pagado a ellas directamente, pero es que no podemos hacerlo así. A eso se refería él, que entiende su malestar, que, cuando lo vea, diga: “pues mira a este hombre aquí”. Ya está. Ya hemos terminado el Pleno. Ya se ha terminado el Pleno.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, cuando son las veintidós horas y cuatro minutos.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL2H 27HU RTND MKNC

Acta Pleno nº 5 (06-04-2026) - SEFYCU 4217932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 76 de 76